

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA APS/DJ/DP/DI/N° 1312/2018
La Paz, 28 SEP 2018

**“MANUAL DE CUENTAS PARA EL FONDO DE RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ
- FRUV A SER UTILIZADO POR LA GESTORA PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO”
(Trámite N° 117035)**

VISTOS:

Dentro del proceso administrativo de regulación correspondiente al Sistema Integral de Pensiones, los Informes Técnicos INF.DP/808/2018 y APS/DI/84/2018, ambas de 26 de septiembre de 2018, el Informe Legal INF.DJ/1151/2018 de 28 de septiembre de 2018; y demás documentación que ver convino y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado promulgada el 07 de febrero de 2009, en su artículo 45, señala que la dirección, control y administración de la seguridad social, corresponde al Estado; la cual se regirá bajo las leyes y los principios de Universalidad, Integralidad, Equidad, Solidaridad, Unidad de Gestión, Economía, Oportunidad, Interculturalidad y Eficacia.

Que el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, determina la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de lo establecido en la Constitución Política del Estado.

Que conforme el Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009, se crea la ex Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones – AP como una institución que fiscaliza, controla, supervisa y regula la Seguridad Social de Largo Plazo, considerando la normativa de Pensiones, Ley N° 3791 de 28 de noviembre de 2007 de la Renta Universal de Vejez; y sus reglamentos en tanto no contradigan lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que el artículo 167 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010 de Pensiones, determina que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Pensiones – AP se denominará en adelante Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS y asumirá las atribuciones, competencias, derechos y obligaciones en materia de Seguros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI.

Que el artículo 168 de la Ley de Pensiones establece las funciones y atribuciones asignadas al Organismo de Fiscalización en materia de Pensiones y Seguros, entre las que se encuentran, fiscalizar, supervisar, regular, controlar, inspeccionar y sancionar a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, Entidad Pública de Seguros, Entidades Aseguradoras u otras entidades

bajo su jurisdicción, de acuerdo a la Ley de Pensiones, Ley de Seguros y los reglamentos correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 5 parágrafo III de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, en el Sistema Integral de Pensiones se administrarán los siguientes Fondos: *“En el Régimen No Contributivo, el Fondo de la Renta Universal de Vejez”.*

Que el artículo 6 de la Ley N° 065, establece que *“Cada uno de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones constituye como un patrimonio autónomo y diverso del patrimonio de la Entidad que los administra, son indivisos, imprescriptibles e inafectables por gravámenes o medidas precautorias de cualquier especie y sólo pueden disponerse de conformidad a la presente Ley. Los Fondos del Sistema Integral de pensiones serán administrados y representados por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.”*

Que conforme al artículo 147 de la Ley N° 065 de 10 de diciembre de 2010, la administración del Sistema Integral de Pensiones estará a cargo de una Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora).

Que el artículo 2 parágrafo I Decreto Supremo N° 3333 de 20 de septiembre de 2017, dispone *“I. A partir del 2 de enero de 2018, la Gestora se hará cargo de la administración y pago de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales”.*

Que asimismo el parágrafo I de la Disposición Transitoria Tercera del Decreto Supremo N° 3333, establece que la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión UNIÓN SAFI S.A. deberá en coordinación con la Gestora, hacerse cargo del Fondo de la Renta Universal de Vejez en cuanto a las inversiones, hasta que la Gestora decida prescindir de los servicios de dicha SAFI.

Que por nota G.P./G.G.-230/2018 de fecha 29 de junio de 2018, la Gestora comunicó a la APS su decisión de rescindir el contrato con SAFI Unión S.A. respecto a la administración de cartera de inversiones y recursos de liquidez del FRUV a partir del 30 de septiembre de 2018.

Que los Estados Financieros del FRUV en la actualidad son elaborados conforme al Manual Único de Cuentas para Bolsas de Valores, Agencias de Bolsas, Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, Fondos de Inversión y Entidades de Depósito de Valores, según esquemas contables instruidos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI.

Que en virtud a lo señalado es necesaria la emisión de un plan de cuentas propio del FRUV a partir del inicio de la administración de la cartera de inversiones y recursos de liquidez por parte de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

Que la Dirección de Prestaciones y la Dirección de Inversiones de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS, mediante Informes



Técnicos INF.DP/N°808/2018 y APS/DI/84/2018, de 26 de septiembre de 2018, justifican técnicamente y presentan un proyecto para la aprobación del “Manual de Cuentas para el Fondo de Renta Universal de Vejez – FRUV a ser utilizado por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo”.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Suprema N° 15661 de 28 de julio de 2015, la Dra. Patricia Viviana Mirabal Fanola ha sido designada como Directora Ejecutiva de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

Que mediante Resolución Administrativa Interna RAI/APS/58/2018 de 25 de septiembre de 2018, se designa como Director Ejecutivo a.i. al Dr. Rigoberto Paredes Llanos, a partir del 25 de septiembre de 2018 al 28 de septiembre de 2018.

POR TANTO:

EL DIRECTOR EJECUTIVO a.i. DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS -APS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el “Manual de Cuentas para el Fondo de Renta Universal de Vejez – FRUV a ser utilizado por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo”, que consta de Cuatro (4) Títulos, que en Anexo I forma parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- Las disposiciones establecidas en la presente Resolución Administrativa entrarán en vigencia y se aplicarán a partir del día siguiente hábil de su notificación respectiva.

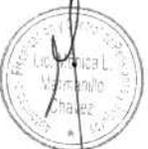
TERCERO.- La Dirección de Prestaciones y la Dirección de Inversiones de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros – APS quedan encargadas de la ejecución y control de cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Rigoberto Paredes Llanos
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros - APS

RPLL/LSP/JAN/JVA/ACP /MMC/GYR/RRF

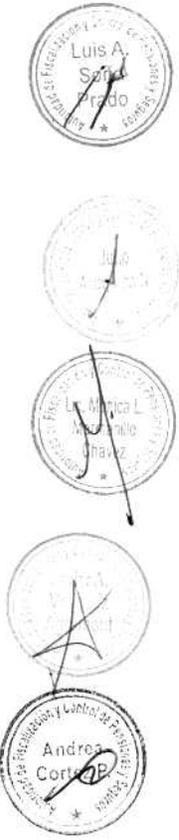
ANEXO I



MANUAL DE CUENTAS PARA EL FONDO RENDA UNIVERSAL DE VEJEZ

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MANUAL DE CUENTAS PARA EL FONDO RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ

INDICE

TÍTULO I	DISPOSICIONES GENERALES
TÍTULO II	PLAN DE CUENTAS
TÍTULO III	DESCRIPCIÓN Y DINÁMICA
TÍTULO IV	ESTADOS FINANCIEROS



MANUAL DE CUENTAS PARA EL FONDO RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES



TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

A. AMBITO DE APLICACIÓN

1. El Manual de Cuentas para el Fondo Renta Universal de Vejez, administrado por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora) deberá ser aplicado de acuerdo con la Ley de Pensiones, Ley de la Renta Universal de Vejez y sus respectivos reglamentos.
2. Las cuentas contenidas en el Manual no implican una autorización para realizar las operaciones a que se refieren, debiendo por tanto la Gestora atenerse específicamente a las normas legales y reglamentarias en vigencia, le queda prohibido realizar registros contables que no estén expresamente considerados en las cuentas definidas en el Manual. Si existe alguna transacción que no esté contemplada, la Gestora deberá informar este hecho a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS) y esperar las instrucciones correspondientes.
3. La Gestora no podrá utilizar nuevos grupos, cuentas o subcuentas sin la previa autorización de la APS. Sin embargo, excepto en los casos específicamente reglamentados, podrán abrir las cuentas analíticas adicionales que crean más conveniente en relación con las establecidas en el Manual, o realizar un mayor nivel de desagregación, respecto del 8° dígito definido como nivel analítico, para un mejor registro y control de las operaciones manejadas por el FRUV.
4. En ningún caso la Gestora podrá realizar registros contables que no estén considerados en los cargos y abonos definidos en la dinámica de cada una de las cuentas. En caso de existir transacciones que no estén consideradas en dicha dinámica, se deberá informar este hecho a la APS, la que realizará las modificaciones correspondientes, cuando corresponda.

B. ESTRUCTURA DEL MANUAL

1. El Manual de Cuentas consta de los siguientes títulos:

I. Disposiciones generales

Las disposiciones generales contienen el ámbito de aplicación del Manual de Cuentas, su estructura y otras disposiciones.

II. *Plan de cuentas*

El Plan de cuentas es un inventario de los capítulos, grupos, sub-grupos, cuentas, adicionalmente se establece códigos para cuentas analíticas.

III. *Descripción y dinámica contable*

En la descripción y dinámica se detallan los conceptos y el tratamiento contable de los grupos, sub-grupos, cuentas y, en casos específicos de cuentas analíticas establecidas.

IV. *Estados financieros*

En este título se indica la forma y frecuencia de los estados financieros de presentación a la APS y el formato de los estados financieros que deberán publicarse en prensa.

2. El Manual ha sido estructurado sobre la base de un sistema de codificación numérico de cuentas que contempla distintos niveles de agregación denominados:

Capítulo:	Se identifica con el primer dígito.	
Grupo:	Se identifica con el segundo dígito	
Sub-grupo:	Se identifica con el tercer dígito	
Cuenta:	Se identifica con el cuarto y quinto dígitos	
Subcuenta:	Se identifica con el sexto dígito y define la moneda	
Cuenta analítica:	Se identifica con el séptimo y octavo dígitos	
Ejemplo:		
Capítulo:	1	Activo
Grupo:	1.1	Disponibilidades
Sub-grupo:	1.1.1.	Bancos Cuentas Corrientes
Cuenta:	1.1.1.01	Bancos Cuentas Recaudadoras
Subcuenta	1.1.1.01.1	Bancos Cuentas Recaudadoras M/N
Cuenta analítica:	1.1.1.01.1.01	Analítico por cuenta abierta

3. Los capítulos que se consideran en el Manual son los siguientes.

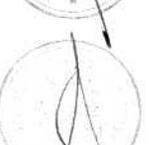
- Capítulo 1 ACTIVO
- Capítulo 2 PASIVO
- Capítulo 3 PATRIMONIO
- Capítulo 6 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
- Capítulo 7 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

3. FECHA DE CIERRE DE GESTIÓN

El cierre de gestión para el Fondo Renta Universal de Vejez (FRUV), administrado por la Gestora es el 31 de diciembre de cada año.

4. ESTADOS FINANCIEROS QUE DEBEN SER PRESENTADOS

1. La Gestora, en relación con el FRUV deberá informar a la APS, sobre los estados financieros en los formularios, plazos, periodicidad y bajo las normas de agrupación indicadas en el presente Manual de Cuentas.
2. La Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros, requerirá adicionalmente dicha información en archivos electrónicos.
3. Los estados financieros básicos del FRUV: Balance General, Estado de Variación Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros; que se remitan a la APS, deberán presentarse obligatoriamente con la firma de quien ejerza el cargo de contador general y de quien ejerza el principal cargo ejecutivo, es decir del Gerente General de la entidad.
4. El funcionario de la entidad que ejerza el cargo de contador general que se menciona en el punto 3 anterior, deberá contar necesariamente con título en provisión nacional de auditor financiero o contador general y estar inscrito en el registro del Colegio de profesionales correspondiente.
5. Las firmas deberán estar identificadas en cuanto a las personas a quienes pertenezcan y sus correspondientes cargos, considerando que las mismas implican la declaración de que la información contenida en los documentos



que se firman ha sido extraída de los libros del Fondo y verificada en cuanto a su exactitud e integridad.

La Gestora deberá presentar a más tardar el 28 de febrero de cada año, los estados financieros auditados y aprobados.

6. Los estados financieros que se remitan a la APS deben estar expresados en bolivianos incluyendo dos centavos.

5. INFORMES DE AUDITORIA EXTERNA

Las Gestora debe contratar los servicios de Auditoría Externa independiente para el examen de los Estados Financieros del FRUV, por lo menos una vez al año con motivo del cierre de la gestión económica anual, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la APS.

6. PUBLICACIÓN EN PRENSA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Gestora, deberá publicar los Estados Financieros con el dictamen de auditoría externa correspondiente, del FRUV al 31 de diciembre de cada año, en un periódico de circulación nacional. Dicha publicación deberá efectuarse en un plazo máximo de 15 días calendario, contados desde la fecha de recepción del Informe de Auditoría Externa.

Copia de los estados financieros publicados, deberá ser remitida a la APS dentro de los cinco días posteriores de su publicación.

7. APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del FRUV de cierre de gestión en los formatos establecidos, deben ser aprobados por la APS.

8. OTRAS DISPOSICIONES

Si bien en la descripción y dinámica contable de cada grupo, sub-grupo, cuenta y código de moneda, cuando es necesario, se indican las normas particulares aplicables a cada tipo de operación, se considera conveniente establecer algunas normas generales cuya aplicación debe observarse al registrar las operaciones en el FRUV.



Estas normas son:

1. *Normas contables aplicables*

Los estados financieros se prepararán de acuerdo con las disposiciones establecidas por la APS. En caso de existir situaciones no previstas claramente por dichas disposiciones, se aplicarán los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, optando por la alternativa más conservadora.

2. *Valuación de activos y pasivos no expresados en moneda nacional*

Los activos y pasivos que el FRUV mantenga en moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor, se actualizarán diariamente de acuerdo a las cotizaciones informadas por el Banco Central de Bolivia, al tipo de cambio de compra. Adicionalmente, en el caso específico de las inversiones, éstas se valuarán, una vez actualizadas, de acuerdo con la Norma de Valoración emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

3. *Registros y archivo de la documentación contable*

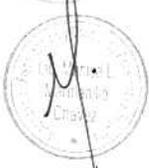
La Gestora está obligada a llevar para el Fondo Renta Dignidad (FRUV), todos los libros de contabilidad.

Asimismo, debe mantenerse una contabilidad clara, concreta e individualizada sobre todas las operaciones, aplicando en forma inequívoca las normas y procedimientos establecidos en el Manual de Cuentas, de manera que permita un análisis inmediato de sus operaciones.

4. *Legajo de balance*

Los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, se deberán elaborar legajos de balance, los cuales deberán contener los estados financieros, estados de cuenta de todas las cuentas y los Registros Auxiliares definidos en la norma. Todo lo estados de cuenta deberán contener obligatoriamente la firma de quien ejerza el cargo de contador general; así como de los responsables de su elaboración y su revisión.

Cada legajo deberá estar foliado, encuadernado y deberá llevar un índice que se incluirá al comienzo. Una copia de los legajos de balance deberá permanecer en la Gestora a disposición de la APS.



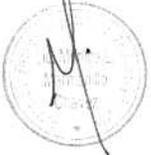
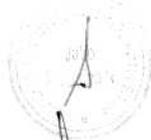
5. Estados de Cuenta

Para las cuentas de activo y pasivo que no tengan un auxiliar dispuesto en el manual, la Gestora debe preparar mensualmente, hasta el día 10 del mes siguiente, estados de cuenta respaldatorios con firmas del contador general, así como de los responsables de su elaboración y su revisión.

9. RESPONSABILIDADES DE LA GESTORA

El incumplimiento a lo dispuesto en la presente Norma por parte de la Gestora, será motivo de sanción en conformidad a lo dispuesto el artículo 27 de la Resolución Administrativa APS/DJ/UI/N° 464/2017 de 19/04/2017, en particular, el incumplimiento a los siguientes aspectos será sancionado:

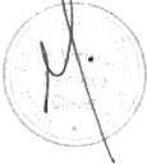
- a) Disposiciones Generales
- b) Plan de Cuentas
- c) Función y dinámica, de cada una de las cuentas contables
- d) Emisión y mantención de Registros Auxiliares y estados de cuenta
- e) Preparación y presentación de Estados Financieros a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros.



MANUAL DE CUENTAS PARA EL FONDO RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ

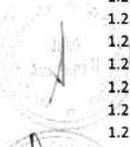
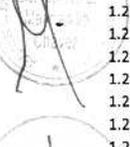
TÍTULO II

PLAN DE CUENTAS



PLAN DE CUENTAS
FONDO RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ - FRUV ADMINISTRADO POR
GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD DE LARGO PLAZO

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
1	ACTIVO
1.1	DISPONIBILIDADES
1.1.1	BANCOS CUENTAS CORRIENTES
1.1.1.01	BANCOS CUENTAS RECAUDADORAS
1.1.1.01.1	BANCOS CUENTAS RECAUDADORA M/N
1.1.1.01.1.XX	ANALÍTICO POR CUENTA BANCARIA
1.1.1.02	BANCOS CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA
1.1.1.02.1	BANCOS CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA M/N
1.1.1.02.1.XX	ANALÍTICO POR CUENTA BANCARIA
1.1.1.02.2	BANCOS CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA M/E
1.1.1.02.2.XX	ANALÍTICO POR CUENTA BANCARIA
1.1.1.02.3	BANCOS CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA M.N.C.M.V.
1.1.1.02.3.XX	ANALÍTICO POR CUENTA BANCARIA
1.1.1.03	BANCOS CUENTAS DE DESEMBOLSOS RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ
1.1.1.03.1	BANCOS CUENTAS DE DESEMBOLSOS RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ M/N
1.1.1.03.1.XX	ANALÍTICO POR CUENTA BANCARIA
1.1.1.04	BANCOS CUENTAS DEVOLUCIONES
1.1.1.04.1	BANCOS CUENTAS DEVOLUCIONES M/N
1.1.1.04.1.XX	ANALÍTICO POR CUENTA BANCARIA
1.1.2	BANCOS CAJAS DE AHORRO
1.1.2.01	BANCOS CUENTAS RECAUDADORAS
1.1.2.01.1	BANCOS CUENTAS RECAUDADORAS M/N
1.1.2.01.1.XX	ANALÍTICO POR CUENTA BANCARIA
1.1.2.02	BANCOS CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA
1.1.2.02.1	BANCOS CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA M/N
1.1.2.02.1.XX	ANALÍTICO POR CUENTA BANCARIA
1.1.2.02.2	BANCOS CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA M/E
1.1.2.02.2.XX	ANALÍTICO POR CUENTA BANCARIA
1.1.2.02.3	BANCOS CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA M.N.C.M.V.
1.1.2.02.3.XX	ANALÍTICO POR CUENTA BANCARIA
1.1.2.03	BANCOS CUENTAS DE DESEMBOLSOS RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ
1.1.2.03.1	BANCOS CUENTAS DE DESEMBOLSOS RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ M/N
1.1.2.03.1.XX	ANALÍTICO POR CUENTA BANCARIA
1.1.2.04	BANCOS CUENTAS DEVOLUCIONES
1.1.2.04.1	BANCOS CUENTAS DEVOLUCIONES M/N
1.1.2.04.1.XX	ANALÍTICO POR CUENTA BANCARIA
1.1.2.05	BANCOS CUENTAS PAGADORAS RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ
1.1.2.05.1	BANCOS CUENTAS PAGADORAS RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ M/N
1.1.2.05.1.XX	ANALÍTICO POR CUENTA BANCARIA
1.2	INVERSIONES EN EL PAÍS
1.2.1	INVERSIONES EN ENTIDADES ESTATALES DEL PAÍS
1.2.1.01	INVERSIONES EN EL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN
1.2.1.01.1	INVERSIONES EN EL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN M/N
1.2.1.01.1.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.2.1.01.2	INVERSIONES EN EL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN M/E
1.2.1.01.2.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.2.1.01.3	INVERSIONES EN EL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN M.N.C.M.V.
1.2.1.01.3.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.2.1.01.4	INVERSIONES EN EL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN U.F.V
1.2.1.01.4.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.2.1.02	INVERSIONES EN EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
1.2.1.02.1	INVERSIONES EN EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA M/N
1.2.1.02.1.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.2.1.02.2	INVERSIONES EN EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA M/E
1.2.1.02.2.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.2.1.02.3	INVERSIONES EN EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA M.N.C.M.V.
1.2.1.02.3.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.2.1.02.4	INVERSIONES EN EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA U.F.V
1.2.1.02.4.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.2.1.03	INVERSIONES EN GOBIERNOS MUNICIPALES
1.2.1.03.1	INVERSIONES EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES M/N
1.2.1.03.1.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.2.1.03.2	INVERSIONES EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES M/E
1.2.1.03.2.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.2.1.03.3	INVERSIONES EN GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES M.N.C.M.V.
1.2.1.03.3.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO


PLAN DE CUENTAS
FONDO RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ - FRUV ADMINISTRADO POR
GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD DE LARGO PLAZO

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
1.2.2	INVERSIONES EN RENTA FIJA DEL PAÍS
1.2.2.01	INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS
1.2.2.01.1	INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS M/N
1.2.2.01.1.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.2.2.01.2	INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS M/E
1.2.2.01.2.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.2.2.01.3	INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS M.N.C.M.V
1.2.2.01.3.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.2.2.02	INVERSIONES EN ENTIDADES COMERCIALES DEL PAÍS
1.2.2.02.1	INVERSIONES EN ENTIDADES COMERCIALES DEL PAÍS M/N
1.2.2.02.1.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.2.2.02.2	INVERSIONES EN ENTIDADES COMERCIALES DEL PAÍS M/E
1.2.2.02.2.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.2.2.02.3	INVERSIONES EN ENTIDADES COMERCIALES DEL PAÍS M.N.C.M.V.
1.2.2.02.3.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.2.3	INVERSIONES EN RENTA VARIABLE DEL PAÍS
1.2.3.01	INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS
1.2.3.01.1	INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS M/N
1.2.3.01.1.XX	ANALÍTICO POR CADA ENTIDAD FINANCIERA
1.2.3.01.2	INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS M/E
1.2.3.01.2.XX	ANALÍTICO POR CADA ENTIDAD FINANCIERA
1.2.3.01.3	INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS M.N.C.M.V.
1.2.3.01.3.XX	ANALÍTICO POR CADA ENTIDAD FINANCIERA
1.2.3.02	INVERSIONES EN ENTIDADES COMERCIALES DEL PAÍS
1.2.3.02.1	INVERSIONES EN ENTIDADES COMERCIALES DEL PAÍS M/N
1.2.3.02.1.XX	ANALÍTICO POR CADA ENTIDAD COMERCIAL
1.2.3.02.2	INVERSIONES EN ENTIDADES COMERCIALES DEL PAÍS M/E
1.2.3.02.2.XX	ANALÍTICO POR CADA ENTIDAD COMERCIAL
1.2.3.02.3	INVERSIONES EN ENTIDADES COMERCIALES DEL PAÍS M.N.C.M.V
1.2.3.02.3.XX	ANALÍTICO POR CADA ENTIDAD COMERCIAL
1.2.4	OPERACIONES DE REPORTO
1.2.4.01	VALORES ADQUIRIDOS EN REPORTO
1.2.4.01.1	VALORES ADQUIRIDOS EN REPORTO M/N
1.2.4.01.1.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.2.4.01.2	VALORES ADQUIRIDOS EN REPORTO M/E
1.2.4.01.2.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.2.4.01.3	VALORES ADQUIRIDOS EN REPORTO M.N.C.M.V
1.2.4.01.3.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.2.4.02	RENDIMIENTOS DEVENGADOS SOBRE VALORES EN REPORTO
1.2.4.02.1	RENDIMIENTOS DEVENGADOS SOBRE VALORES EN REPORTO M/N
1.2.4.02.1.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.2.4.02.2	RENDIMIENTOS DEVENGADOS SOBRE VALORES EN REPORTO M/E
1.2.4.02.2.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.2.4.02.3	RENDIMIENTOS DEVENGADOS SOBRE VALORES EN REPORTO M.N.C.M.V.
1.2.4.02.3.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.2.4.02.4	RENDIMIENTOS DEVENGADOS SOBRE VALORES EN REPORTO U.F.V.
1.2.4.02.4.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.2.5	OTRAS INVERSIONES EN EL PAÍS
1.2.5.01	OTRAS INVERSIONES EN EL PAÍS
1.2.5.01.1	OTRAS INVERSIONES EN EL PAÍS M/N
1.2.5.01.1.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.2.5.01.2	OTRAS INVERSIONES EN EL PAÍS M/E
1.2.5.01.2.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.3	EXCESOS DE INVERSIÓN
1.3.1	EXCESOS DE INVERSIÓN EN EL PAÍS
1.3.1.01	EXCESOS DE INVERSIÓN EN EL PAÍS
1.3.1.01.1	EXCESOS DE INVERSIÓN EN EL PAÍS M/N
1.3.1.01.1.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.3.1.01.2	EXCESOS DE INVERSIÓN EN EL PAÍS M/E
1.3.1.01.2.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.3.1.01.3	EXCESOS DE INVERSIÓN EN EL PAÍS M.N.C.M.V
1.3.1.01.3.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO

Luis A. Soria
Presidente

Julio

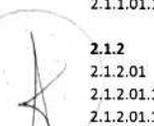
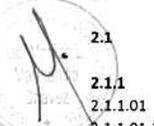
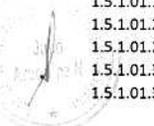
M.

Andrea

Andrea Corral P.

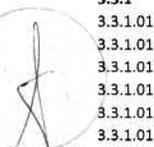
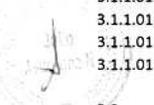
PLAN DE CUENTAS
FONDO RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ - FRUV ADMINISTRADO POR
GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD DE LARGO PLAZO

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
1.4	CUENTAS POR COBRAR
1.4.1	CUENTAS POR COBRAR
1.4.1.01	CUENTAS POR COBRAR A LAS EPI
1.4.1.01.1	CUENTAS POR COBRAR A LAS EPI M/N.
1.4.1.01.1.XX	ANALÍTICO POR EPI
1.4.1.02	CUENTAS POR COBRAR A FFAA.
1.4.1.02.1	CUENTAS POR COBRAR A FFAA. M/N.
1.4.1.03	CTAS. POR COBRAR ENTIDADES PAGADORAS - FONDOS A RENDIR
1.4.1.03.1	CTAS. POR COBRAR ENTIDADES PAGADORAS FONDOS A RENDIR - M/N
1.4.1.03.1.XX	ANALÍTICO POR ENTIDAD PAGADORA
1.4.1.04	CUENTAS POR COBRAR A LA ADMINISTRADORA
1.4.1.04.1	CUENTAS POR COBRAR A LA ADMINISTRADORA M/N.
1.4.1.04.1.01	CUENTAS POR COBRAR A LA ADMINISTRADORA
1.4.1.04.1.02	CUENTAS POR COBRAR PAGOS A DOMICILIO
1.4.1.04.2.XX	CUENTAS POR COBRAR PAGOS A DOMICILIO
1.4.1.05	INTERESES FINANCIEROS POR COBRAR
1.4.1.05.1	INTERESES FINANCIEROS POR COBRAR M/N
1.4.1.05.1.XX	ANALÍTICO POR CADA ENTIDAD FINANCIERA
1.4.1.05.2	INTERESES FINANCIEROS POR COBRAR M/E
1.4.1.05.2.XX	ANALÍTICO POR CADA ENTIDAD FINANCIERA
1.4.1.05.3	INTERESES FINANCIEROS POR COBRAR M.N.C.M.V
1.4.1.05.3.XX	ANALÍTICO POR CADA ENTIDAD FINANCIERA
1.4.1.06	OTRAS CUENTAS POR COBRAR
1.4.1.06.1	OTRAS CUENTAS POR COBRAR M/N.
1.4.1.06.1.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.4.1.06.2	OTRAS CUENTAS POR COBRAR M/E
1.4.1.06.2.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.4.1.06.3	OTRAS CUENTAS POR COBRAR M.N.C.M.V.
1.4.1.06.3.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.4.1.06.4	OTRAS CUENTAS POR COBRAR U.F.V
1.4.1.06.4.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.4.1.07	VALORES PENDIENTES DE COBRO
1.4.1.07.1	VALORES PENDIENTES DE COBRO M/N
1.4.1.07.1.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.4.1.07.2	VALORES PENDIENTES DE COBRO M/E
1.4.1.07.2.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.4.1.07.3	VALORES PENDIENTES DE COBRO M.N.C.M.V.
1.4.1.07.3.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.4.1.07.4	VALORES PENDIENTES DE COBRO U.F.V.
1.4.1.07.4.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.5	DOCUMENTOS Y CUENTAS PENDIENTES DE COBRO
1.5.1	DEUDORES POR VALORES ADQUIRIDOS EN REPORTE
1.5.1.01	DEUDORES POR VALORES ADQUIRIDOS EN REPORTE
1.5.1.01.1	DEUDORES POR VALORES ADQUIRIDOS EN REPORTE M/N
1.5.1.01.1.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.5.1.01.2	DEUDORES POR VALORES ADQUIRIDOS EN REPORTE M/E
1.5.1.01.2.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
1.5.1.01.3	DEUDORES POR VALORES ADQUIRIDOS EN REPORTE M.N.C.M.V.
1.5.1.01.3.XX	ANALÍTICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
2	PASIVO
2.1	CUENTAS POR PAGAR
2.1.1	CUENTAS POR PAGAR M/N
2.1.1.01	COMISIONES POR PAGAR A LA ADMINISTRADORA
2.1.1.01.1	COMISIONES POR PAGAR A LA ADMINISTRADORA M/N
2.1.1.01.1.01	COMISIONES POR PAGAR A LA ADMINISTRADORA
2.1.2	RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ POR PAGAR
2.1.2.01	RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ POR PAGAR
2.1.2.01.1	RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ POR PAGAR M/N
2.1.2.01.1.XX	ANALÍTICO POR CADA CUENTA BANCARIA



PLAN DE CUENTAS
FONDO RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ - FRUV ADMINISTRADO POR
GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD DE LARGO PLAZO

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
2.2	DEUDAS FINANCIERAS
2.2.1	DEUDAS FINANCIERAS
2.2.1.01	DEUDAS FINANCIERAS
2.2.1.01.1	DEUDAS FINANCIERAS M/N
2.2.1.01.1.01	DEUDAS FINANCIERAS M/N
2.2.1.01.1.02	INTERESES FINANCIEROS POR PAGAR M/N
2.2.1.01.1.03	VALORES POR PAGAR M/N
2.2.1.01.2	DEUDAS FINANCIERAS M/N
2.2.1.01.2.01	DEUDAS FINANCIERAS M/E
2.2.1.01.2.02	INTERESES FINANCIEROS POR PAGAR M/E
2.2.1.01.2.03	VALORES POR PAGAR M/E
2.3	OTRAS CUENTAS POR PAGAR
2.3.1	OTRAS CUENTAS POR PAGAR M/N
2.3.1.01	OTRAS CUENTAS POR PAGAR EPI
2.3.1.01.1	OTRAS CUENTAS POR PAGAR EPI M/N
2.3.1.01.1.XX	ANÁLITICO POR CADA ENTIDAD PROVEEDORA DE INFORMACIÓN
2.3.1.02	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A FFAA.
2.3.1.02.1	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A FFAA. M/N
2.3.1.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR ENTIDADES FINANCIERAS
2.3.1.03.1	OTRAS CUENTAS POR PAGAR ENTIDADES FINANCIERAS M/N
2.3.1.03.1.01	OTRAS CUENTAS POR PAGAR ENTIDADES FINANCIERAS
2.3.1.04	OTRAS CUENTAS POR PAGAR PAGO A DOMICILIO
2.3.1.04.1	OTRAS CUENTAS POR PAGAR PAGO A DOMICILIO M/N.
2.3.1.04.1.XX	OTRAS CUENTAS POR PAGAR PAGO A DOMICILIO M/N.
2.3.1.05	OTRAS CUENTAS POR PAGAR OPERADORES
2.3.1.05.1	OTRAS CUENTAS POR PAGAR OPERADORES M/N
2.3.1.05.1.XX	ANÁLITICO POR CADA ENTIDAD OPERADORA
2.3.1.06	DEVOLUCIONES AL FONDO
2.3.1.06.1	DEVOLUCIONES AL FONDO M/N
2.3.1.06.1.XX	DEVOLUCIONES AL FONDO M/N
2.4	OBLIGACIONES POR OPERACIONES BURSATILES A CORTO PLAZO
2.4.1	OBLIGACIONES POR VALORES REPORTADOS A ENTREGAR
2.4.1.01	VALORES REPORTADOS A ENTREGAR
2.4.1.01.1	VALORES REPORTADOS A ENTREGAR M/N
2.4.1.01.1.XX	ANÁLITICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
2.4.1.01.2	VALORES REPORTADOS A ENTREGAR M/E
2.4.1.01.2.XX	ANÁLITICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
3	PATRIMONIO
3.1	RECURSOS DEL PATRIMONIO
3.1.1	RECURSOS DEL PATRIMONIO
3.1.1.01	RECURSOS DEL PATRIMONIO
3.1.1.01.1	RECURSOS DEL PATRIMONIO M/N
3.1.1.01.1.01	RECURSOS POR IDH Y DIVIDENDOS EMPRESAS CAPITALIZADAS
3.1.1.01.1.02	DESEMBOLSOS DE RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ Y GASTOS FUNERALES M/N
3.2	AJUSTE AL PATRIMONIO
3.2.1	AJUSTE AL PATRIMONIO
3.2.1.01	AJUSTE AL PATRIMONIO
3.2.1.01.1	AJUSTE AL PATRIMONIO M/N
3.3	RESULTADOS DEL FONDO
3.3.1	RESULTADOS DEL FONDO
3.3.1.01	RESULTADOS DEL EJERCICIO
3.3.1.01.1	RESULTADO DEL FONDO M/N.
3.3.1.01.1.01	RESULTADO INVERSIONES POSITIVAS
3.3.1.01.1.02	RESULTADO INTERESES S/ CTAS. CTES.
3.3.1.01.1.03	RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO POSITIVO
3.3.1.01.1.04	OTROS RESULTADOS POSITIVOS
3.3.1.01.1.05	RESULTADO INVERSIONES NEGATIVOS
3.3.1.01.1.06	RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO NEGATIVOS
3.3.1.01.1.07	OTROS RESULTADOS NEGATIVOS
3.3.1.01.1.08	INSCRIPCION Y MANTENIMIENTO DE VALORES EN CUENTA RENTA FIJA
3.3.1.01.1.09	INSCRIPCION Y MANTENIMIENTO DE VALORES EN CUENTA RENTA VARIABLE

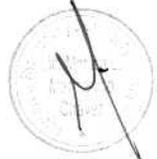


PLAN DE CUENTAS
FONDO RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ - FRUV ADMINISTRADO POR
GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD DE LARGO PLAZO

<u>Código</u>	<u>Descripción</u>
3.3.1.02	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
3.3.1.02.1	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES M/N
3.3.1.02.1.01	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
3.3.1.03	RESULTADOS ACUMULADOS POR PAGOS RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ
3.3.1.03.1	RESULTADOS ACUMULADOS POR PAGOS RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ M/N
3.3.1.03.1.01	RESULTADOS ACUMULADOS POR PAGOS RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ
6	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
6.1	BENEFICIOS PAGADOS
6.1.1	BENEFICIOS PAGADOS
6.1.1.01	BENEFICIOS RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ Y GASTOS FUNERALES
6.1.1.01.1	BENEFICIOS RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ Y GASTOS FUNERALES M/N
6.1.1.01.1.01	BENEFICIOS RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ Y GASTOS FUNERALES DEL EJERCICIO
6.1.1.01.1.02	BENEFICIOS RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ Y GASTOS FUNERALES DE EJERCICIOS ANTERIORES
6.2	VALORES
6.2.1	VALORES
6.2.1.01	VALORES EN CUSTODIO
6.2.1.01.1	VALORES EN CUSTODIO M/N
6.2.1.01.1.XX	ANALITICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
6.2.1.01.2	VALORES EN CUSTODIO M/E
6.2.1.01.2.XX	ANALITICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
6.2.1.01.3	VALORES EN CUSTODIO M.N.C.M.V
6.2.1.01.3.XX	ANALITICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
7	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORES
7.1	CUENTA CONTROL DE BENEFICIOS PAGADOS
7.1.1	CUENTA CONTROL DE BENEFICIOS PAGADOS
7.1.1.01	CUENTA CONTROL DE BENEFICIOS PAGADOS
7.1.1.01.1	CUENTA CONTROL DE BENEFICIOS PAGADOS M/N
7.1.1.01.1.01	CUENTA DE CONTROL DE BENEFICIOS RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ Y GASTOS FUNERALES DEL EJERCICIO
7.1.1.01.1.02	CUENTA DE CONTROL DE BENEFICIOS RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ Y GASTOS FUNERALES DE EJERCICIOS ANTERIORES
7.2	CUENTA DE CONTROL DE VALORES
7.2.1	CUENTA DE CONTROL DE VALORES
7.2.1.01	CUENTA DE CONTROL DE VALORES EN EL CUSTODIO
7.2.1.01.1	CUENTA DE CONTROL DE VALORES EN EL CUSTODIO M/N
7.2.1.01.1.XX	ANALITICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
7.2.1.01.2	CUENTA DE CONTROL DE VALORES EN EL CUSTODIO M/E
7.2.1.01.2.XX	ANALITICO POR TIPO DE INSTRUMENTO
7.2.1.01.3	CUENTA DE CONTROL DE VALORES EN EL CUSTODIO M.N.C.M.V
7.2.1.01.3.XX	ANALITICO POR TIPO DE INSTRUMENTO



LUIS
7.2.1.01.1.XX
7.2.1.01.2
7.2.1.01.2.XX
7.2.1.01.3
7.2.1.01.3.XX



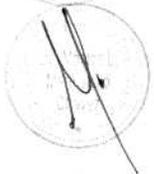
Andrea
Cortez



MANUAL DE CUENTAS PARA EL FONDO RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ

TÍTULO III

DESCRIPCIÓN Y DINÁMICA



CUENTA	Bancos Cuentas Recaudadoras	CODIGO 1.1.1.01
GRUPO	DISPONIBILIDADES	
SUBGRUPO	BANCOS CUENTAS CORRIENTES	
FUNCIÓN	Las cuentas recaudadoras pueden ser abiertas en entidades financieras autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero , ya sea por sus servicios o por la ubicación de sus agencias. Esta cuenta registra las recaudaciones que tiene el FRUV por: <ol style="list-style-type: none">1. Recursos percibidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).2. Los dividendos de las empresas públicas capitalizadas,3. Cualquier otro concepto expresamente autorizado por la APS Los saldos de estas cuentas deberán ser conciliados con los extractos bancarios al menos una vez al mes. Se mantendrán los saldos en estas cuentas, hasta que estén disponibles. Una vez se identifique la procedencia del ingreso, el saldo total se traspasará a la Cuenta de Administración de Cartera del Fondo.	

DINÁMICA

DÉBITOS

1. Por los recursos percibidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos y los dividendos de las empresas públicas capitalizadas y Nacionalizadas.
2. Por intereses ganados sobre saldos en cuentas corrientes.
3. Por abonos efectuados por el Banco.
4. Por algún otro concepto de acuerdo a normativa.

CRÉDITOS

1. Por las transferencias de saldos disponibles a las cuentas de Administración de Cartera del Fondo.
2. Por cargos del banco efectuados a la cuenta.
3. Por algún otro concepto de acuerdo a normativa.

SUBCUENTAS

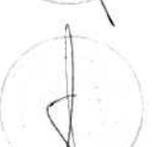
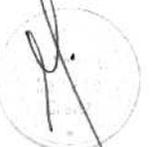
1.1.1.01.1 Bancos Cuentas Recaudadoras Moneda Nacional.

MONEDA

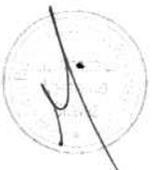
Moneda Nacional

ANALÍTICOS

1.1.1.01.1.XX Analítico por cada cuenta bancaria



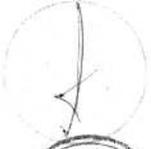
CUENTA	Bancos Cuentas de Administración De Cartera	CODIGO 1.1.1.02
GRUPO	DISPONIBILIDADES	
SUBGRUPO	BANCOS CUENTAS CORRIENTES	
FUNCIÓN	Registra los recursos del Fondo Universal de Vejez – FRUV que se encuentran disponibles para su inversión en Valores emitidos en el país. Las cuentas de Administración de Cartera en el País deber ser abiertas en entidades financieras del país, de acuerdo con normas vigentes.	
DINÁMICA		
DÉBITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por las transferencias de saldos disponibles desde las cuentas recaudadoras.2. Por el ingreso de efectivo por venta de Valores, rescates cortes de cupón o dividendos recibidos por el FRUV.3. Por intereses ganados sobre saldos en cuentas corrientes.4. Por abonos efectuados por el banco.5. Por algún otro concepto de acuerdo a normativa.	
CRÉDITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por la inversión en instrumentos financieros.2. Por transferencias a cuentas de desembolsos y pagadoras de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales.3. Por cargos efectuados por el banco.4. Por algún otro concepto de acuerdo a normativa.	
SUBCUENTAS	1.1.1.02.1 Bancos Cuentas de Administración de Cartera M/N 1.1.1.02.2 Bancos Cuentas de Administración de Cartera M/E 1.1.1.02.3 Bancos Cuentas de Administración de Cartera M.N.C.M.V.	
MONEDA	Moneda Nacional, Moneda Extranjera y Moneda Nacional con mantenimiento de valor.	
ANALÍTICOS	Analítico por subcuenta y por cuenta bancaria.	

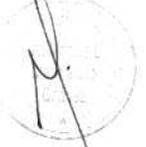


CUENTA	Bancos Cuentas de Desembolsos Renta Universal de Vejez	CODIGO 1.1.1.03
GRUPO	DISPONIBILIDADES	
SUBGRUPO	BANCOS CUENTAS CORRIENTES	
FUNCIÓN	Registra los recursos destinados a realizar pagos de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales, y pagos de comisiones a la Gestora Pública de la Seguridad Social a Largo Plazo. Registra otros pagos que el FRUV requiere efectuar, expresamente autorizados por la APS.	
DINÁMICA		
DÉBITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por las transferencias de saldos disponibles desde las cuentas administradoras de cartera.2. Por intereses ganados sobre saldos en cuentas corrientes.3. Por abonos efectuados por el banco.4. Por algún otro concepto de acuerdo a normativa.	
CRÉDITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por pago de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales.2. Por el pago de comisiones a la Gestora de la Seguridad Social a Largo Plazo.3. Por cargos del banco efectuados a la cuenta.4. Por algún otro concepto de acuerdo a normativa.	
SUBCUENTAS	1.1.1.03.1 Bancos Cuentas de Desembolsos Renta Universal de Vejez M/N	
MONEDA	Moneda Nacional	
ANALÍTICOS	1.1.1.03.1.XX Analítico por cada cuenta bancaria	



CUENTA	Bancos Cuentas Devoluciones	CODIGO 1.1.1.04
GRUPO	DISPONIBILIDADES	
SUBGRUPO	BANCOS CUENTAS CORRIENTES	
FUNCIÓN	Registra las Reversiones efectuadas al Fondo por parte de las Entidades pagadoras del Beneficio y de los beneficiarios.	
DINÁMICA		
DÉBITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por los depósitos efectuados al fondo por concepto de reversiones.2. Por intereses ganados sobre saldos en cuentas corrientes.3. Por abonos efectuados por el banco.4. Por algún otro concepto de acuerdo a normativa.	
CRÉDITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por devoluciones realizadas a los beneficiarios.2. Por transferencia de recursos a cuentas de Administración de Cartera3. Por algún otro concepto de acuerdo a normativa.	
SUBCUENTAS	1.1.1.04.1 Bancos Cuentas Devoluciones M/N	
MONEDA	Moneda Nacional	
ANALÍTICOS	1.1.1.04.1.XX Analítico por cada cuenta bancaria	



CUENTA	Bancos Cuentas Recaudadoras	CODIGO 1.1.2.01
GRUPO	DISPONIBILIDADES	
SUBGRUPO	BANCOS CAJAS DE AHORRO	
FUNCIÓN	<p>Las cuentas recaudadoras pueden ser abiertas en entidades financieras autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, ya sea por sus servicios o por la ubicación de sus agencias.</p> <p>Esta cuenta registra las recaudaciones que tiene el FRUV por:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Recursos percibidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).2. Los dividendos de las empresas públicas capitalizadas, y Nacionalizadas.3. Cualquier otro concepto expresamente autorizado por la APS <p>Los saldos de estas cuentas deberán ser conciliados con los extractos bancarios al menos una vez al mes.</p> <p>Se mantendrán los saldos en estas cuentas, hasta que estén disponibles. Periódicamente se irán traspasando a la cuenta de Administración de Cartera del Fondo.</p>	
DINÁMICA		
 DÉBITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por los recursos percibidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos y los dividendos de las empresas públicas capitalizadas.2. Por intereses ganados3. Por abonos efectuados por el banco.4. Por algún otro concepto de acuerdo a normativa.	
 CRÉDITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por las transferencias de saldos disponibles a las cuentas de Administración de Cartera del Fondo.2. Por cargos del banco efectuados a la cuenta.3. Por algún otro concepto de acuerdo a normativa.	
 SUBCUENTAS	1.1.2.01.1 Bancos Cuentas Recaudadoras M/N	
 MONEDA	Moneda Nacional	
 ANALÍTICOS	Analítico por cada cuenta bancaria	

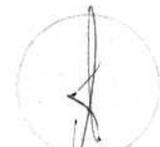
CUENTA	Bancos Cuentas de Administración de Cartera	CODIGO 1.1.2.02
GRUPO	DISPONIBILIDADES	
SUBGRUPO	BANCOS CAJAS DE AHORRO	
FUNCIÓN	Registra los recursos del Fondo Universal de Vejez – FRUV que se encuentran disponibles para su inversión en Valores emitidos en el país Las cuentas de Administración de Cartera en el País deber ser abiertas en entidades financieras del país, de acuerdo con normas vigentes.	
DINÁMICA		
DÉBITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por las transferencias de saldos disponibles desde las cuentas recaudadoras.2. Por el ingreso de efectivo por venta de inversiones, rescates cortes de cupón..3. Por intereses ganados sobre saldos en cajas de ahorro.4. Por abonos efectuados por el banco.5. Por algún otro concepto de acuerdo a normativa.	
CRÉDITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por la inversión en instrumentos financieros.2. Por transferencias a cuentas de desembolsos y pagadoras de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales.3. Por cargos efectuados por el banco.4. Por algún otro concepto de acuerdo a normativa.	
SUBCUENTAS	<ol style="list-style-type: none">1.1.2.02.1 Bancos Cuentas de Administración de Cartera M/N1.1.2.02.2 Bancos Cuentas de Administración de Cartera M/E1.1.2.02.3 Bancos Cuentas de Administración de Cartera M.N.C.M.V.	
MONEDA	Moneda Nacional	
ANALÍTICOS	Por cada subcuenta y cada cuenta bancaria	



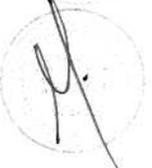
CUENTA	Bancos Cuentas de Desembolsos Renta Universal de Vejez	CODIGO 1.1.2.03
GRUPO	DISPONIBILIDADES	
SUBGRUPO	BANCOS CAJAS DE AHORRO	
FUNCIÓN	Registra los recursos destinados a realizar pagos de la Renta Dignidad y Gastos Funerales, comisiones al custodio, comisiones a las Agencias de Bolsa y pagos de comisiones a la Gestora Pública de la Seguridad Social a Largo Plazo.	
DINÁMICA DÉBITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por las transferencias de saldos disponibles desde las cuentas administradoras de cartera.2. Por intereses ganados sobre saldos en cuentas corrientes.3. Por abonos efectuados por el banco.4. Por algún otro concepto de acuerdo a normativa.	
CRÉDITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por pago de Renta Dignidad y Gastos Funerales.2. Por el pago de comisiones al Custodio.3. Por el pago de comisiones a las Agencias de Bolsa.4. Por el pago de comisiones a la Gestora Pública de la Seguridad Social a Largo Plazo.5. Por algún otro concepto de acuerdo a normativa.	
SUBCUENTAS	1.1.2.03.1 Bancos Cuentas de Desembolsos Renta Universal de Vejez M/N	
MONEDA	Moneda Nacional	
ANALÍTICOS	1.1.2.03.1.XX Analítico por cuenta bancaria	



CUENTA	Bancos Cuentas Devoluciones	CODIGO 1.1.2.04
GRUPO	DISPONIBILIDADES	
SUBGRUPO	BANCOS CAJAS DE AHORRO	
FUNCIÓN	Registra las Reversiones efectuadas al Fondo por parte de las Entidades pagadoras del Beneficio y de los Beneficiarios de la Renta Dignidad.	
DINÁMICA DÉBITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por los depósitos efectuados al fondo por concepto de reversiones.2. Por intereses ganados sobre saldos en cuentas corrientes.3. Por abonos efectuados por el banco.4. Por algún otro concepto de acuerdo a normativa.	
CRÉDITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por devoluciones realizadas a los Beneficiarios, por concepto de regularización de los depósitos por devolución de pagos no cobrados.2. Por algún otro concepto de acuerdo a normativa.3. Por la transferencia de recursos a cuentas de Administración de Cartera.	
SUBCUENTAS	1.1.2.04.1 Bancos Cuentas Devoluciones M/N	
MONEDA	Moneda Nacional	
ANALÍTICOS	1.1.2.04.1.XX Analítico por cuenta bancaria	



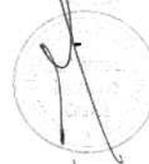
CUENTA	Bancos Cuentas Pagadoras Renta Universal de Vejez	CODIGO 1.1.2.05
GRUPO	DISPONIBILIDADES	
SUBGRUPO	BANCOS CAJA DE AHORROS	
FUNCIÓN	Registra los saldos destinados a realizar los desembolsos para el pago de la Renta Dignidad y de Gastos Funerales.	
DINÁMICA DÉBITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por la transferencia de fondos de las Cuentas Administradoras de Cartera, de acuerdo con el requerimiento de recursos para el pago de Renta Dignidad y de Gastos Funerales.2. Por intereses ganados sobre saldos.3. Por devoluciones efectuadas de pagos no cobrados por fallecimiento y vencimiento de pagos.4. Por abonos efectuados por el banco.5. Por algún otro concepto de acuerdo a normativa.	
CRÉDITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por el pago de Renta Dignidad y de Gastos Funerales.2. Por algún otro concepto de acuerdo a normativa.	
SUBCUENTAS	1.1.2.05.1 Bancos Cuentas Pagadoras Renta Universal de Vejez M/N	
MONEDA	Moneda Nacional	
ANALÍTICOS	1.1.2.05.1.XX Analítico por cuenta bancaria	



CUENTA	Inversiones en el Tesoro General De la Nación	CODIGO 1.2.1.01
GRUPO	INVERSIONES EN EL PAÍS	
SUBGRUPO	INVERSIONES EN ENTIDADES ESTATALES DEL PAÍS	
FUNCIÓN	Registra el movimiento de inversiones en Valores representativos de deuda emitidos por el Tesoro General de la Nación (TGN).	
DINÁMICA		
DÉBITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por la adquisición de Valores.2. Por la contabilización diaria del incremento en el valor de las inversiones conforme con la Norma de Valoración.	
CRÉDITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por la liquidación parcial o total de los Valores invertidos.2. Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de las inversiones conforme con la Norma de Valoración.3. Por la reclasificación de los Valores y cupones no cobrados a su vencimiento.	
SUBCUENTAS	<ol style="list-style-type: none">1.2.1.01.1 Inversiones en el Tesoro General de la Nación M/N1.2.1.01.2 Inversiones en el Tesoro General de la Nación M/E1.2.1.01.3 Inversiones en el Tesoro General de la Nación M.N.C.M.V1.2.1.01.4 Inversiones en el Tesoro General de la Nación UFV	
MONEDA	Moneda Nacional, Moneda Extranjera y Moneda Nacional con mantenimiento de valor y Unidad de Fomento de Vivienda.	
ANALÍTICOS	Por cada subcuenta y por tipo de instrumentos.	



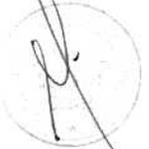
CUENTA	Inversiones en el Banco Central De Bolivia	CODIGO 1.2.1.02
GRUPO	INVERSIONES EN EL PAÍS	
SUBGRUPO	INVERSIONES EN ENTIDADES ESTATALES DEL PAÍS	
FUNCIÓN	Registra el movimiento de inversiones en Valores representativos de deuda emitidos por el Banco Central de Bolivia.	
DINÁMICA		
DÉBITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por la adquisición de Valores.2. Por la contabilización diaria del incremento en el valor de las inversiones conforme con la Norma de Valoración.	
CRÉDITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por la liquidación parcial o total de los Valores invertidos.2. Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de las inversiones conforme con la Norma de Valoración.3. Por la reclasificación de los Valores y cupones no cobrados a su vencimiento.	
SUBCUENTAS	<ol style="list-style-type: none">1.2.1.02.1 Inversiones en el Banco Central de Bolivia M/N1.2.1.02.2 Inversiones en el Banco Central de Bolivia M/E1.2.1.02.3 Inversiones en el Banco Central de Bolivia M.N.C.M.V1.2.1.02.4 Inversiones en el Banco Central de Bolivia UFV	
MONEDA	Moneda Nacional, Moneda Extranjera, Moneda Nacional con mantenimiento de valor y Unidad de Fomento de Vivienda.	
ANALÍTICOS	Por cada subcuenta y por tipo de instrumentos.	



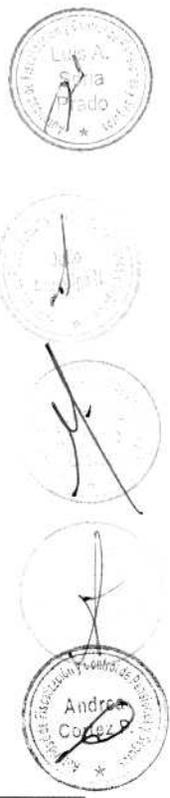
CUENTA	Inversiones en los Gobiernos Autónomos Municipales	CODIGO 1.2.1.03
GRUPO	INVERSIONES EN EL PAÍS	
SUBGRUPO	INVERSIONES EN ENTIDADES ESTATALES DEL PAÍS	
FUNCIÓN	Registra el movimiento de inversiones en Valores representativos de deuda emitidos por Gobiernos Municipales Autónomos que cuenten con calificación de riesgo.	
DINÁMICA		
DÉBITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por la adquisición de Valores.2. Por la contabilización diaria del incremento en el valor de las inversiones conforme con la Norma de Valoración.	
CRÉDITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por la liquidación parcial o total de los Valores invertidos.2. Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de las inversiones conforme con la Norma de Valoración.3. Por la reclasificación de los Valores y cupones no cobrados a su vencimiento.	
SUBCUENTAS	<ol style="list-style-type: none">1.2.1.03.1 Inversiones en los Gobiernos Autónomos Municipales M/N1.2.1.03.2 Inversiones en los Gobiernos Autónomos Municipales M/E1.2.1.03.3 Inversiones en los Gobiernos Autónomos Municipales M.N.C.M.V	
MONEDA	Moneda Nacional, Moneda Extranjera y Moneda Nacional con mantenimiento de valor.	

ANALÍTICOS

Por cada subcuenta y por tipo de instrumentos.



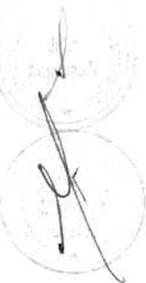
CUENTA	Inversiones en Instituciones Financieras del País	CODIGO 1.2.2.01
GRUPO	INVERSIONES EN EL PAÍS	
SUBGRUPO	INVERSIONES EN RENTA FIJA DEL PAÍS	
FUNCIÓN	Registra el movimiento de inversiones en Valores, Depósitos a Plazo Fijo, cédulas hipotecarias y otros Valores representativos de deuda emitidos por Entidades de Intermediación Financiera constituidos en Bolivia.	
DINÁMICA		
DÉBITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por la adquisición de Valores.2. Por la contabilización diaria del incremento en el valor de las inversiones conforme con la Norma de Valoración.3. Por la reclasificación de la cuenta excesos de inversión.	
CRÉDITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por la liquidación parcial o total de los Valores invertidos.2. Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de las inversiones conforme con la Norma de Valoración.3. Por la reclasificación de la cuenta Excesos de Inversión.4. Por la reclasificación de los Valores y sus rendimientos no cobrados a su vencimiento.	
SUBCUENTAS	<ol style="list-style-type: none">1.2.2.01.1 Inversiones en Instituciones Financieras del País M/N1.2.2.01.2 Inversiones en Instituciones Financieras del País M/E1.2.2.01.3 Inversiones en Instituciones Financieras del País M.N.C.M.V	
MONEDA	Moneda Nacional, Moneda Extranjera y Moneda Nacional con mantenimiento de valor.	
ANALÍTICOS	Por cada subcuenta y por tipo de instrumentos.	



CUENTA	Inversiones en Entidades Comerciales del País	CODIGO 1.2.2.02
GRUPO	INVERSIONES EN EL PAÍS	
SUBGRUPO	INVERSIONES EN RENTA FIJA DEL PAÍS	
FUNCIÓN	Registra el movimiento de inversiones en Valores emitidos por entidades comerciales constituidas en el país, diferentes de bancos y autorizadas para hacer oferta pública.	
DINÁMICA		
DÉBITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por la adquisición de Valores.2. Por la contabilización diaria del incremento en el valor de las inversiones conforme con la Norma de Valoración.3. Por la reclasificación de la cuenta excesos de inversión.	
CRÉDITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por la liquidación parcial o total de los Valores.2. Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de las inversiones conforme con la Norma de Valoración.3. Por la reclasificación de la cuenta Excesos de Inversión.4. Por la reclasificación de los Valores y su dividendo.	
SUBCUENTAS	<ol style="list-style-type: none">1.2.2.02.1 Inversiones en Entidades Comerciales del País M/N1.2.2.02.2 Inversiones en Entidades Comerciales del País M/E1.2.2.02.3 Inversiones en Entidades Comerciales del País M.N.C.M.V	

MONEDA Moneda Nacional, Moneda Extranjera y Moneda Nacional con mantenimiento de valor.

ANALÍTICOS Por cada subcuenta y por tipo de instrumentos.



CUENTA	Inversiones en Instituciones Financieras del País	CODIGO 1.2.3.01
GRUPO	INVERSIONES EN EL PAÍS	
SUBGRUPO	INVERSIONES EN RENTA VARIABLE DEL PAÍS	
FUNCIÓN	Registra el movimiento de inversiones en Valores, incluidos los Bonos convertibles en Acciones, emitidos por Entidades de Intermediación Financiera constituidos en el país y autorizadas para hacer oferta pública por ASFI. Así también Acciones de sociedades anónimas constituidas en el país.	
DINÁMICA		
DÉBITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por la adquisición de Valores.2. Por la contabilización diaria del incremento en el valor de las inversiones conforme con la Norma de Valoración.3. Por la reclasificación de la cuenta excesos de inversión.	
CRÉDITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por la liquidación parcial o total de los Valores invertidos.2. Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de las inversiones conforme con la Norma de Valoración.3. Por la reclasificación de la cuenta Excesos de Inversión.4. Por la reclasificación de los Valores y dividendos.	
SUBCUENTAS	<ol style="list-style-type: none">1.2.3.01.1 Inversiones en Instituciones Financieras del País M/N1.2.3.01.2 Inversiones en Instituciones Financieras del País M/E1.2.3.01.3 Inversiones en Instituciones Financieras del País M.N.C.M.V	
MONEDA	Moneda Nacional, Moneda Extranjera y Moneda Nacional con mantenimiento de valor.	
ANALÍTICOS	Por cada subcuenta y por cada entidad Financiera.	



CUENTA	Inversiones en Entidades Comerciales del País	CODIGO 1.2.3.02
GRUPO	INVERSIONES EN EL PAÍS	
SUBGRUPO	INVERSIONES EN RENTA VARIABLE DEL PAÍS	
FUNCIÓN	Registra el movimiento de inversiones en Bonos convertibles en Acciones, Cuotas de Fondos de Inversión y Otros Valores emitidos por entidades comerciales constituidas en el país autorizadas para hacer oferta pública.	
DINÁMICA		
DÉBITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por la adquisición de Valores.2. Por la contabilización diaria del incremento en el valor de las inversiones conforme con la Norma de Valoración.3. Por la reclasificación de la cuenta excesos de inversión.	
CRÉDITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por la liquidación parcial o total de los Valores invertidos.2. Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de las inversiones conforme con la Norma de Valoración.3. Por la reclasificación de la cuenta Excesos de Inversión.4. Por la reclasificación de los Valores y dividendos.	
SUBCUENTAS	<ol style="list-style-type: none">1.2.3.02.1 Inversiones en Entidades Comerciales del País M/N1.2.3.02.2 Inversiones en Entidades Comerciales del País M/E1.2.3.02.3 Inversiones en Entidades Comerciales del País M.N.C.M.V	



MONEDA

Moneda Nacional, Moneda Extranjera y Moneda Nacional con mantenimiento de valor.

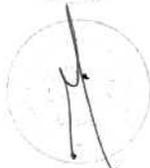


ANALÍTICOS

Por cada subcuenta y por cada entidad comercial.



CUENTA	Valores adquiridos en reporto	CODIGO 1.2.4.01
GRUPO	INVERSIONES EN EL PAÍS	
SUBGRUPO	OPERACIONES DE REPORTO	
FUNCIÓN	En esta cuenta se registran los Valores y derechos que adquiere la Gestora para el FRUV a consecuencia de la realización de Operaciones de Reporto de Valores que se hallan inscritos en el Registro del Mercado de Valores de ASFI, y registrados en una Bolsa de Valores, cuando el FRUV actúa como reportador.	
DINÁMICA		
DÉBITOS	1. Por el importe que corresponda su inversión.	
CRÉDITOS	1. Por la retroventa del valor reportado.	
SUBCUENTAS	1.2.4.01.1 Valores adquiridos en reporto M/N 1.2.4.01.2 Valores adquiridos en reporto M/E 1.2.4.01.3 Valores adquiridos en reporto M.N.C.M.V	
MONEDA	Moneda Nacional, Moneda Extranjera y Moneda Nacional con mantenimiento de valor.	
ANALÍTICOS	Por cada subcuenta y por tipo de instrumento.	



CUENTA	Rendimientos devengados sobre Valores En reporto	CODIGO 1.2.4.02
GRUPO	INVERSIONES EN EL PAÍS	
SUBGRUPO	OPERACIONES DE REPORTO	
FUNCIÓN	Esta cuenta registra el importe correspondiente a los rendimientos devengados y no percibidos a la fecha de información.	
DINÁMICA		
DÉBITOS	1. Por los intereses ganados correspondiente a su inversión.	
CRÉDITOS	1. Por el traspaso a las cuentas administradoras de cartera	
SUBCUENTAS	1.2.4.02.1 Rendimientos devengados sobre Valores en reporto M/N 1.2.4.02.2 Rendimientos devengados sobre Valores en reporto M/E 1.2.4.02.3 Rendimientos devengados sobre Valores en reporto M.N.C.M.V 1.2.4.02.4 Rendimientos devengados sobre Valores en reporto UFV	
MONEDA	Moneda Nacional, Moneda Extranjera y Moneda Nacional con mantenimiento de valor.	
ANALÍTICOS	Por subcuenta y por tipo de instrumento.	



CUENTA	Otras inversiones en el País	CODIGO 1.2.5.01
GRUPO	INVERSIONES EN EL PAÍS	
SUBGRUPO	OTRAS INVERSIONES EN EL PAÍS	
FUNCIÓN	Registra el movimiento de inversiones en otros Valores no especificados en las cuentas precedentes de emisores constituidos en el país o de instituciones estatales cuya compra sea autorizada por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros y cumplan con la clasificación de riesgos.	
DINÁMICA		
DÉBITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por la adquisición de Valores.2. Por dividendos percibidos en Valores.3. Por la contabilización diaria del incremento en el valor de las inversiones conforme a la valuación efectuada.4. Por la reclasificación de la cuenta Excesos de inversión.	
CRÉDITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por la liquidación total o parcial de los Valores invertidos.2. Por la contabilización diaria de la reducción en el valor de las inversiones conforme a la valuación efectuada.3. Por la reclasificación de la cuenta Excesos de inversión.4. Por la reclasificación de los Valores y dividendos en Valores no ingresados oportunamente.	
SUBCUENTAS	<ol style="list-style-type: none">1.2.5.01.1 Otras inversiones en el País M/N1.2.5.01.2 Otras inversiones en el País M/E	
MONEDA	Moneda Nacional, Moneda Extranjera .	
ANALÍTICOS	Por cada subcuenta y por tipo de instrumento.	



SUBCUENTAS

1.2.5.01.1 Otras inversiones en el País M/N
1.2.5.01.2 Otras inversiones en el País M/E

MONEDA

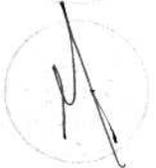
Moneda Nacional, Moneda Extranjera .

ANALÍTICOS

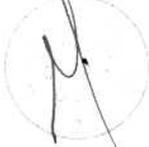
Por cada subcuenta y por tipo de instrumento.



CUENTA	Excesos de Inversión en el País	CODIGO 1.3.1.01
GRUPO	EXCESOS DE INVERSIÓN	
SUBGRUPO	EXCESOS DE INVERSIÓN EN EL PAÍS	
FUNCIÓN	Registra el importe de aquellas inversiones que exceden los límites máximos establecidos en el Reglamento de Inversiones del FRUV. El importe a registrar considerará el valor de uno o varios Valores, según el requerimiento de adecuación.	
DINÁMICA		
DÉBITOS	1. Por las reclasificaciones desde las diferentes cuentas de inversión en el país de los importes de los Valores en exceso.	
CRÉDITOS	1. Por la regularización de los excesos.	
SUBCUENTAS	1.3.1.01.1 Excesos de Inversión en el País M/N 1.3.1.01.2 Excesos de Inversión en el País M/E 1.3.1.01.3 Excesos de Inversión en el País M.N.C.M.V	
MONEDA	Moneda Nacional, Moneda Extranjera y Moneda Nacional con mantenimiento de valor.	
ANALÍTICOS	Por cada subcuenta y por tipo de instrumento	



CUENTA	Cuentas por Cobrar a las EPI	CODIGO 1.4.1.01
GRUPO	CUENTAS POR COBRAR	
SUBGRUPO	CUENTAS POR COBRAR	
FUNCIÓN	Registrar los recursos transferidos desde las Cuentas Administradoras a las Entidades Proveedoras de Información para el pago de la Renta Universal de Vejez.	
DINÁMICA		
DÉBITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por la transferencia de fondos de las cuentas administradoras de Cartera, de acuerdo con el requerimiento de recursos para el pago de Renta Universal de Vejez.	
CRÉDITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por los pagos efectuados por concepto de pago de Renta Universal de Vejez.2. Por el registro de reversiones de los pagos de Renta Universal de Vejez.	
SUBCUENTAS	1.4.1.01.1 Cuentas por Cobrar a las EPI M/N	
MONEDA	Moneda Nacional.	
ANALÍTICOS	Analítico por Entidad Provedora de Información.	



CUENTA Cuentas por Cobrar a las Fuerzas Armadas CODIGO 1.4.1.02

GRUPO CUENTAS POR COBRAR

SUBGRUPO CUENTAS POR COBRAR

FUNCIÓN Registrar los recursos transferidos desde las Cuentas Administradoras a las Fuerzas Armadas para el pago de la Renta Universal de Vejez.

DINÁMICA

DÉBITOS 1. Por la transferencia de fondos de las cuentas administradoras de Cartera, de acuerdo con el requerimiento de recursos para el pago de Renta Universal de Vejez.

CRÉDITOS 1. Por los pagos efectuados por concepto de pago de Renta Universal de Vejez.
2. Por el registro de las reversiones de los recursos asignados para el pago de la Renta Universal de Vejez.

SUBCUENTAS 1.4.1.02.1 Cuentas por Cobrar a las Fuerzas Armadas M/N

MONEDA Moneda Nacional

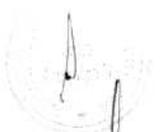
ANALÍTICO 1.4.1.02.1.01 Cuentas por Cobrar a las Fuerzas Armadas



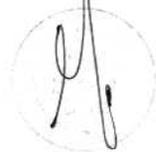
CUENTA	Cuentas por Cobrar Entidades Pagadoras Fondos a Rendir	CODIGO 1.4.1.03
GRUPO	CUENTAS POR COBRAR	
SUBGRUPO	CUENTAS POR COBRAR	
FUNCIÓN	Registrar los recursos transferidos desde las Cuentas Administradoras a las Entidades Financieras con Cargo a Rendir para el pago de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales.	
DINÁMICA		
DÉBITOS	1. Por la transferencia de fondos de las cuentas administradoras de Cartera, de acuerdo con el requerimiento de recursos para el pago de Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales.	
CRÉDITOS	1. Por los pagos efectuados por concepto de pago de Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales.	
SUBCUENTAS	1.4.1.03.1 Cuentas por Cobrar a las Entidades Pagadoras Fondos a Rendir M/N	
MONEDA	Moneda Nacional.	
ANALÍTICOS	Analítico por cada Entidad Pagadora.	



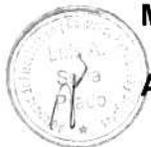
CUENTA	Cuentas por Cobrar a la Administradora	CODIGO 1.4.1.04
GRUPO	CUENTAS POR COBRAR	
SUBGRUPO	CUENTAS POR COBRAR	
FUNCIÓN	Registrar las cuentas por cobrar a la Administradora por los cargos bancarios efectuados y por otros conceptos de acuerdo a instrucciones impartidas por la APS.	
DINÁMICA		
DÉBITOS	1. Por los cargos bancarios registrados en las cuentas corrientes a nombre del FRUV para el pago de la Renta Universal de Vejez a domicilio y por otros conceptos de acuerdo a instrucciones impartidas por la APS.	
CRÉDITOS	1. Por el abono del banco en cuentas corrientes, en caso de corresponder a un error de la entidad financiera. 2. Por el depósito de la Administradora en cuenta corriente	
SUBCUENTAS	1.4.1.04.1 Cuentas por Cobrar a la Administradora Moneda Nacional	
MONEDA	Moneda Nacional.	
ANALÍTICOS	1.4.1.04.1.01 Cuentas por Cobrar a la Administradora 1.4.1.04.1.02 Cuentas por Cobrar Pagos a Domicilio	



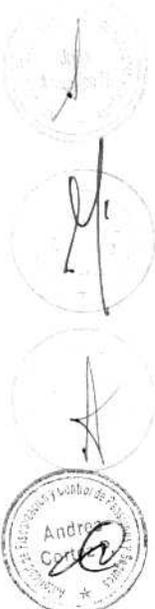
CUENTA	Intereses Financieras por Cobrar	CODIGO 1.4.1.05
GRUPO	CUENTAS POR COBRAR	
SUBGRUPO	CUENTAS POR COBRAR	
FUNCIÓN	Registrar los intereses devengados sobre saldos mantenidos en cuentas corrientes bancarias.	
DINÁMICA		
DÉBITOS	1. Por el devengamiento diario de los intereses sobre saldos en cuentas corrientes, en conformidad al contrato suscrito con la entidad bancaria.	
CRÉDITOS	1. Por los abonos efectuados por el banco en la cuenta corriente.	
SUBCUENTAS	1.4.1.05.1 Intereses por cobrar M/N 1.4.1.05.2 Intereses por cobrar M/E 1.4.1.05.3 Intereses por cobrar M.N.C.M.V.	
MONEDA	Moneda Nacional, Moneda Extranjera y Moneda Nacional con mantenimiento de valor.	
ANALÍTICOS	Analítico por subcuenta y por cada cuenta bancaria.	



CUENTA	Otras Cuentas Por Cobrar	CODIGO 1.4.1.06
GRUPO	CUENTAS POR COBRAR	
SUBGRUPO	CUENTAS POR COBRAR	
FUNCIÓN	Registrar los derechos adquiridos por otros conceptos no especificados en las cuentas precedentes, estos conceptos deben estar autorizados por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros así como la normativa legal vigente.	
DINÁMICA		
DÉBITOS	1. Por la contabilización de los derechos adquiridos por otros conceptos no especificados en las cuentas precedentes.	
CRÉDITOS	1. Por la liquidación parcial o total de los derechos adquiridos.	
SUBCUENTAS	1.4.1.06.1 Otras Cuentas por cobrar M/N 1.4.1.06.2 Otras Cuentas por cobrar M/E 1.4.1.06.3 Otras Cuentas por cobrar M.N.C.M.V 1.4.1.06.4 Otras Cuentas por cobrar UFV	
MONEDA	Moneda Nacional.	
ANALÍTICOS	Analítico por subcuenta y por tipo de Instrumento.	



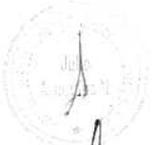
CUENTA	Valores Pendientes de Cobro	CODIGO 1.4.1.07
GRUPO	CUENTAS POR COBRAR	
SUBGRUPO	CUENTAS POR COBRAR	
FUNCIÓN	Registrar los importes correspondientes a Valores, cupones, dividendos y otros, que no han sido cobrados a su vencimiento.	
DINÁMICA		
DÉBITOS	1. Por el importe de los Valores, cupones, dividendo y otros pendientes de cobro.	
CRÉDITOS	1. Por el cobro de los importes correspondientes a los Valores, cupones y dividendos y otros vencidos.	
SUBCUENTAS	1.4.1.07.1	Valores Pendientes de Cobro M/N
	1.4.1.07.2	Valores Pendientes de Cobro M/E
	1.4.1.07.3	Valores Pendientes de Cobro M.N.C.M.V.
	1.4.1.07.4	Valores Pendientes de Cobro UFV
 MONEDA	Moneda Nacional.	
ANALÍTICOS	Analítico por subcuenta y por tipo de instrumento.	



CUENTA	Deudores por Valores adquiridos en reporto	CODIGO 1.5.1.01
GRUPO	DOCUMENTOS Y CUENTAS PENDIENTES DE COBRO	
SUBGRUPO	DEUDORES POR VALORES ADQUIRIDOS EN REPORTO	
FUNCIÓN	Registrar los derechos sobre los saldos pagados por la compra de Valores en reporto.	
DINÁMICA		
DÉBITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por el importe de la operación de Valores en reporto.2. Por las actualizaciones de mayor valor según corresponda.	
CRÉDITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por la devolución de los Valores, recuperación y cancelación de la operación.	
SUBCUENTAS	<ol style="list-style-type: none">1.5.1.01.1 Valores adquiridos en reporto M/N.1.5.1.01.2 Valores adquiridos en reporto M/E1.5.1.01.3 Valores adquiridos en reporto M.N.C.M.V.	
MONEDA	Moneda Nacional, Moneda Nacional con mantenimiento de valor y Extranjera.	
ANALÍTICOS	Analítico por cada subcuenta y por tipo de instrumento.	



CUENTA	Comisiones por Pagar a la Administradora	CODIGO 2.1.1.01
GRUPO	CUENTAS POR PAGAR	
SUBGRUPO	CUENTAS POR PAGAR M/N	
FUNCIÓN	Representa las obligaciones relacionadas con el pago de comisiones a la Administradora	
DINÁMICA		
DÉBITOS	1. Por el devengamiento de comisiones a la Administradora.	
CRÉDITOS	1. Por pagos de comisiones realizados a la Administradora.	
SUBCUENTAS	2.1.1.01.1 Comisiones por Pagar a la Administradora MN	
MONEDA	Moneda Nacional	
ANALÍTICOS	2.1.1.01.1.01 Comisiones por Pagar a la Administradora	



CUENTA	Renta Universal de Vejez por Pagar	CODIGO 2.1.2.01
GRUPO	CUENTAS POR PAGAR	
SUBGRUPO	RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ POR PAGAR	
FUNCIÓN	Registrar el devengado de los fondos a entregar a las Entidades Financieras para el pago de la Renta Universal de Vejez y de Gastos Funerales.	
DINÁMICA		
CRÉDITOS	1. Por el registro del devengado de los fondos a entregar a las Entidades Pagadoras de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales.	
DÉBITOS	1. Por los pagos efectuados por las Entidades Pagadoras por el pago de Renta Universal de Vejez y de Gastos Funerales. 2. Por el registro de las Reversiones de los pagos de Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales.	
SUBCUENTAS	2.1.2.01.1 Renta Universal de Vejez por Pagar M/N	



MONEDA

Moneda Nacional.



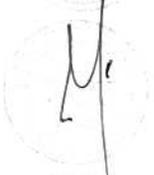
ANALÍTICOS

Analítico por cada cuenta bancaria.

CUENTA	Deudas Financieras	CODIGO 2.2.1.01
GRUPO	CUENTAS POR PAGAR	
SUBGRUPO	DEUDAS FINANCIERAS	
FUNCIÓN	Registrar los cargos financieros y valores generados en las entidades financieras.	
DINÁMICA CRÉDITOS	1. Por el registro de cargos financieros y títulos valores devengado.	
DÉBITOS	1. Por el pago de los cargos financieros y títulos valores	
SUBCUENTAS	2.2.1.01.1 Deudas Financieras Moneda Nacional 2.2.1.01.2 Deudas Financieras Moneda Extranjera	
MONEDA	Moneda Nacional y Moneda Extranjera	
ANALÍTICOS	2.2.1.01.1 01 Deudas Financieras M/N 2.2.1.01.1 02 Intereses Financieros por Pagar M/N 2.2.1.01.1 03 Valores por Pagar M/N 2.2.1.02.1 01 Deudas Financieras M/E 2.2.1.02.1 02 Intereses Financieros por Pagar M/E 2.2.1.02.1 03 Valores por Pagar M/E	



CUENTA	Otras Cuentas por Pagar EPI	CODIGO 2.3.1.01
GRUPO	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
SUBGRUPO	OTRAS CUENTAS POR PAGAR M/N	
FUNCIÓN	Registrar el devengado de los fondos a entregar a las Entidades Proveedoras de Información para el pago de la Renta Universal de Vejez.	
DINÁMICA		
CRÉDITOS	1. Por el registro del devengado de los fondos entregados a las Entidades Proveedoras de Información.	
DÉBITOS	1. Por el registro del pago de Renta Universal de Vejez. 2. Por el registro de las Reversiones de los pagos de Renta Universal de Vejez.	
SUBCUENTAS	2.3.1.01.1 Otras Cuentas por Pagar EPI M/N	
MONEDA	Moneda Nacional.	
ANALÍTICOS	Analítico por cada Entidad Proveedoras de Información.	



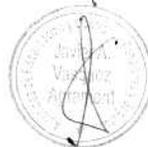
CUENTA	Otras Cuentas por Pagar FFAA	CODIGO 2.3.1.02
GRUPO	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
SUBGRUPO	OTRAS CUENTAS POR PAGAR M/N	
FUNCIÓN	Registrar el devengado de los fondos entregados a las Fuerzas Armadas para el pago de la Renta Universal de Vejez.	
DINÁMICA		
CRÉDITOS	1. Por el registro del devengado de los fondos entregados a las Fuerzas Armadas.	
DÉBITOS	1. Por el registro del pago de Renta Universal de Vejez. 2. Por el registro de las Reversiones de los pagos de Renta Universal de Vejez.	
SUBCUENTAS	2.3.2.01.1 Otras Cuentas por Pagar Fuerzas Armadas M/N	
MONEDA	Moneda Nacional.	
ANALÍTICOS	2.3.1.02.1.01 Otras Cuentas por Pagar Fuerzas Armadas	



CUENTA	Otras Cuentas por Pagar Entidades Financieras	CODIGO 2.3.1.03
GRUPO	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
SUBGRUPO	OTRAS CUENTAS POR PAGAR M/N	
FUNCIÓN	Representan las obligaciones diversas de corto plazo a favor de las entidades financieras.	
DINÁMICA		
CRÉDITOS	1. Por los importes registrados a la fecha.	
DEBITOS	2. Por los importes contabilizados en fecha de pago.	
SUBCUENTAS	2.3.1.03.1 Otras Cuentas por Pagar Entidades Financieras M/N	
MONEDA	Moneda Nacional	
ANALÍTICOS	Analítico por cada entidad financiera.	



CUENTA	Otras Cuentas por Pagar Pagos a Domicilio	CODIGO
	2.3.1.04	
GRUPO	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
SUBGRUPO	OTRAS CUENTAS POR PAGAR M/N	
FUNCIÓN	Registrar el devengado de los recursos destinados para el pago de la Renta Universal de Vejez a Domicilio.	
DINÁMICA		
CRÉDITOS	1. Por el registro del devengado de los fondos entregados a la Gestora para Pagos a Domicilio	
DÉBITOS	1. Por el registro del pago de Renta Universal de Vejez. 2. Por el registro de las Reversiones de los pagos de Renta Universal de Vejez.	
SUBCUENTAS	2.3.4.01.1	Otras Cuentas por Pagar Pagos a Domicilio M/N
MONEDA	Moneda Nacional.	
ANALÍTICOS	2.3.1.04.1.01 Otras cuentas por pagar Pagos a Domicilio M/N	



CUENTA	Otras Cuentas por Pagar Operadores	CODIGO 2.3.1.05
GRUPO	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
SUBGRUPO	OTRAS CUENTAS POR PAGAR OPERADORES	
FUNCIÓN	Registrar los importes devengados a favor de los operadores derivados exclusivamente de servicios brindados por la compra y venta de Valores, de conformidad a los plazos y condiciones.	
DINÁMICA		
CRÉDITOS	1. Por el devengamiento de los gastos de transacción. originados en servicios por la compra y venta de Valores.	
DÉBITOS	1. Por el pago a los operadores.	
SUBCUENTAS	2.3.1.05.1 Otras cuentas por pagar operadores M/N	
MONEDA	Moneda Nacional.	
ANALÍTICOS	Analítico por cada operador.	



CUENTA	Devoluciones al Fondo	CODIGO 2.3.1.06
GRUPO	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
SUBGRUPO	OTRAS CUENTAS POR PAGAR OPERADORES	
FUNCIÓN	Registrar el devengado de los recursos depositados por las entidades pagadoras del FRUV y los Beneficiarios en las cuentas Bancarias de devoluciones, para su posterior identificación y registro en el patrimonio del Fondo.	
DINÁMICA		
CRÉDITOS	1. Por el registro del devengado de los recursos depositados e las cuentas bancarias de devoluciones.	
DÉBITOS	1. Por la transferencia a patrimonio del FRUV una vez identificada la procedencia de los importes depositados en las cuentas bancarias de devoluciones.	
SUBCUENTAS	2.3.1.06.1 Devoluciones al Fondo M/N	
MONEDA	Moneda Nacional	
ANALÍTICOS	2.3.1.06.1.01 Devoluciones al Fondo M/N	



CUENTA	Valores reportados a entregar	CODIGO 2.4.1.01
GRUPO	OBLIGACIONES POR OPERACIONES BURSÁTILES A CORTO PLAZO	
SUBGRUPO	OBLIGACIONES POR VALORES REPORTADOS A ENTREGAR	
FUNCIÓN	Registrar los importes de los Valores que representan las obligaciones de operaciones de reporte, representa la obligación que tiene el FRUV de devolver, en el plazo establecido, los Valores recibidos en las operaciones de reporte. Los saldos que presenten sus subcuentas deberán ser conciliados en forma diaria.	
DINÁMICA		
CRÉDITOS	1. Por el importe del financiamiento obtenido por operaciones de reporte.	
DÉBITOS	1. Por los importes contabilizados cuando se efectúa la devolución de Valores.	
SUBCUENTAS	1.4.1.01.1 Valores reportados a entregar M/N 1.4.1.01.2 Valores reportados a entregar M/E	
MONEDA	Moneda Nacional y Moneda Extranjera.	
ANALÍTICOS	Analítico por cada subcuenta y por tipo de instrumento.	



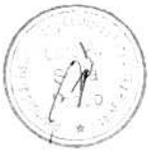
INSTRUCCIONES GENERALES PARA LAS CUENTAS DE PATRIMONIO

Para las cuentas patrimoniales del FRUV deberán cumplirse las siguientes instrucciones:

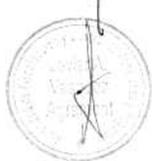
- a) Todos los movimientos que afecten a una cuenta patrimonial deberán realizarse en bolivianos y Cuotas, debiendo mostrarse el registro contable completo en los comprobantes contables
- b) Todos los movimientos que afecten las cuentas patrimoniales deberán contar con la documentación de respaldo adecuada. En aquellos casos en que se registren los resultados de procesos informáticos que involucren gran cantidad de documentos, el respaldo deberá corresponder como mínimo a un informe preparado por la unidad responsable del proceso, que considere al menos lo siguiente:
 - i) Fecha del proceso
 - ii) Identificación de la unidad responsable del proceso.
 - iii) Breve descripción del proceso. Por ejemplo "Acreditación de recaudación".
 - iv) Datos de entrada a proceso, señalando monto, números de documentos que se están procesando e identificación de éstos.
 - v) Información de salida del proceso, en que se señale los resultados de éste identificando con claridad los conceptos, los montos y las cuentas contables que afectan.
 - vi) Cuadratura de montos ingresados a proceso y salidas de éste.
 - vii) Firma e identificación del funcionario responsable del proceso.
- c) Todas las cuentas patrimoniales deben contar con los Registros Auxiliares definidos en la presente norma, los cuales deberán ser grabados al cierre de cada mes en dispositivos. Los Registros Auxiliares son parte integrante de la contabilidad del FRUV y deberán estar almacenados adecuadamente, con los resguardos necesarios para asegurar su integridad, por el departamento de contabilidad. Siempre los saldos de los Registros Auxiliares deben igualar con los saldos de las cuentas o analíticos que están respaldando; de no ocurrir lo

anterior, la Gestora deberán informar al día siguiente de ~~detectar esta situación~~ a la APS.

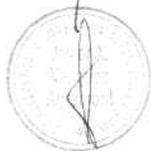
- d) Todos los movimientos que se registren en el patrimonio del FRUV deben registrarse previamente en los Registros Auxiliares que correspondan. Además de evitar que ocurran diferencias entre los Registros Auxiliares y los saldos contables respectivos, el funcionario responsable del área de operaciones deberá emitir y firmar un Certificado en el que deberá constar que los movimientos fueron registrados previamente en los correspondientes Registros Auxiliares. En dicha certificación deberá constar el saldo de cada una de las cuentas del patrimonio del FRUV previo al respectivo movimiento, los nuevos montos acreditados o cargados.



CUENTA	Recursos del Patrimonio	CODIGO 3.1.1.01
GRUPO	PATRIMONIO	
SUBGRUPO	RECURSOS DEL PATRIMONIO	
FUNCIÓN	Registrar las recaudaciones provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, de las Prefecturas, Municipios, Fondo Indígena y Tesoro General de la Nación, así como los dividendos de las empresas públicas capitalizadas y las devoluciones efectuadas al Fondo por las entidades pagadoras del FRUV y los Beneficiarios.	
DINÁMICA		
CRÉDITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por los recursos percibidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos y los dividendos de las empresas públicas capitalizadas.2. Por las devoluciones efectuadas al Fondo por las entidades pagadoras del FRUV.	
DÉBITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por el desembolso de recursos a las entidades pagadoras del Fondo.	
SUBCUENTAS	3.1.1.01.1 Recursos del Patrimonio MN	
MONEDA	Moneda Nacional.	
ANALÍTICO	<ol style="list-style-type: none">3.1.1.01.1.01 Recursos por IDH y Dividendos Empresas Capitalizadas3.1.1.01.1.02 Desembolsos de Renta Universal de Vejez Gastos Funerales	



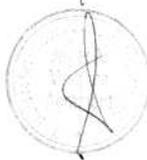
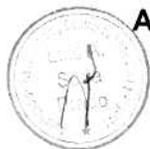
CUENTA	Ajuste al Patrimonio	CODIGO 3.2.1.01
GRUPO	AJUSTE AL PATRIMONIO	
SUBGRUPO	AJUSTE AL PATRIMONIO	
FUNCIÓN	Registra las actualizaciones de las cuentas del patrimonio del FRUV.	
DINÁMICA		
CRÉDITOS	1. Por el producto de las actualizaciones de las cuentas del patrimonio en cada periodo.	
DÉBITOS	1. Por la capitalización o por la absorción de las pérdidas	
SUBCUENTAS	3.2.1.01.1 Ajuste del Patrimonio M/N.	
MONEDA	Moneda Nacional.	



CUENTA	Resultados del Ejercicio	CODIGO 3.3.1.01																		
GRUPO	RESULTADOS DEL FONDO																			
SUBGRUPO	RESULTADOS DEL FONDO																			
FUNCIÓN	Registrar en bolivianos los rendimientos diarios obtenidos por las inversiones del FRUV, deducidas de comisiones para ser distribuido entre las restantes cuentas integrantes del patrimonio. Esta cuenta debe saldarse diariamente.																			
DINÁMICA																				
CRÉDITOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el rendimiento positivo diario generado por las inversiones del FRUV. 2. Por los intereses ganados por las disponibilidades del Fondo en cuentas bancarias. 3. Por ingresos originados por diferencias de cambio en Moneda Extranjera. 4. Por los aportes regularizadores que deba realizar la Gestora para compensar pérdidas de rendimientos imputables a su propia responsabilidad por egresos indebidos. 																			
DÉBITOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el rendimiento negativo diario generado por las inversiones del FRUV. 2. Por los gastos devengados por concepto de comisiones. 3. Por pérdidas originadas por diferencias de cambio en Moneda Extranjera. 																			
SUBCUENTAS	3.3.1.01.1 Resultado del Fondo M.N.																			
MONEDA	Moneda Nacional																			
ANALÍTICOS	<table border="0"> <tr> <td>3.3.1.01.1.01</td> <td>Resultado de inversiones positivas</td> </tr> <tr> <td>3.3.1.01.1.02</td> <td>Resultado intereses sobre cuentas corrientes</td> </tr> <tr> <td>3.3.1.01.1.03</td> <td>Resultados por diferencia de cambio positivo</td> </tr> <tr> <td>3.3.1.01.1.04</td> <td>Otros resultados positivos</td> </tr> <tr> <td>3.3.1.01.1.05</td> <td>Resultado de Inversiones Negativas</td> </tr> <tr> <td>3.3.1.01.1.06</td> <td>Resultados por diferencia de cambio negativos</td> </tr> <tr> <td>3.3.1.01.1.07</td> <td>Otros resultados negativos</td> </tr> <tr> <td>3.3.1.01.1.08</td> <td>Inscripción y Mantenimiento de Valores en cuenta Renta fija</td> </tr> <tr> <td>3.3.1.01.1.09</td> <td>Inscripción y Mantenimiento de Valores en cuenta Renta variable</td> </tr> </table>		3.3.1.01.1.01	Resultado de inversiones positivas	3.3.1.01.1.02	Resultado intereses sobre cuentas corrientes	3.3.1.01.1.03	Resultados por diferencia de cambio positivo	3.3.1.01.1.04	Otros resultados positivos	3.3.1.01.1.05	Resultado de Inversiones Negativas	3.3.1.01.1.06	Resultados por diferencia de cambio negativos	3.3.1.01.1.07	Otros resultados negativos	3.3.1.01.1.08	Inscripción y Mantenimiento de Valores en cuenta Renta fija	3.3.1.01.1.09	Inscripción y Mantenimiento de Valores en cuenta Renta variable
3.3.1.01.1.01	Resultado de inversiones positivas																			
3.3.1.01.1.02	Resultado intereses sobre cuentas corrientes																			
3.3.1.01.1.03	Resultados por diferencia de cambio positivo																			
3.3.1.01.1.04	Otros resultados positivos																			
3.3.1.01.1.05	Resultado de Inversiones Negativas																			
3.3.1.01.1.06	Resultados por diferencia de cambio negativos																			
3.3.1.01.1.07	Otros resultados negativos																			
3.3.1.01.1.08	Inscripción y Mantenimiento de Valores en cuenta Renta fija																			
3.3.1.01.1.09	Inscripción y Mantenimiento de Valores en cuenta Renta variable																			



CUENTA	Resultados de Ejercicios Anteriores	CODIGO 3.3.1.02
GRUPO	RESULTADOS DEL FONDO	
SUBGRUPO	RESULTADOS DEL FONDO	
FUNCIÓN	Registrar las utilidades y/o las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.	
DINÁMICA		
CRÉDITOS	1. Por el registro de resultados positivos provenientes del ejercicio anterior y registro de los ajustes de ejercicios anteriores que generan utilidades.	
DÉBITOS	1. Por el registro de resultados negativos provenientes del ejercicio anterior y registro de los ajustes de ejercicios anteriores que generan pérdidas.	
SUBCUENTAS	3.3.1.02.1 Resultados de Ejercicios Anteriores M/N	
MONEDA	Moneda Nacional	
ANALÍTICOS	3.3.1.02.1.01 Resultados de Ejercicios Anteriores	



CUENTA	Resultados Acumulados por Pago Renta Universal de Vejez	CODIGO 3.3.1.03
GRUPO	RESULTADOS DEL FONDO	
SUBGRUPO	RESULTADOS DEL FONDO	
FUNCIÓN	Registrar las utilidades y/o las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.	
DINÁMICA		
CRÉDITOS	1. Por el registro de resultados positivos provenientes del ejercicio anterior y registro de los ajustes de ejercicios anteriores que generan utilidades.	
DÉBITOS	1. Por el registro de resultados negativos provenientes del ejercicio anterior y registro de los ajustes de ejercicios anteriores que generan pérdidas.	

 SUBCUENTAS	3.3.1.03.1	Resultados acumulados por Pago Renta Universal de vejez M/N
--	------------	---

 MONEDA	Moneda Nacional
--	-----------------

 ANALÍTICOS	3.3.1.03.1.01	Resultados acumulados por Pago Renta Universal de vejez
--	---------------	---



Andres Contreras

CUENTA	Beneficios Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales	CODIGO 6.1.1.01
GRUPO	BENEFICIOS PAGADOS	
SUBGRUPO	BENEFICIOS PAGADOS	
FUNCIÓN	Representan las cuentas destinadas para la contabilización de pagos de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales, realizados durante el ejercicio y en ejercicios anteriores para fines de control interno.	
DINÁMICA DÉBITOS	1. Por los pagos de Renta Dignidad y Gastos Funerales realizados con los recursos del Fondo durante el ejercicio y en ejercicios anteriores.	
CRÉDITOS	1. Por la transferencia de los pagos de la gestión a la cuenta de ejercicios anteriores.	
SUBCUENTAS	6.1.1.01.1 Beneficios Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales M/N.	
MONEDA	Moneda Nacional	
ANALÍTICOS	6.1.1.01.1.01 Beneficios Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales del Ejercicio 6.1.1.01.1.02 Beneficios Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales de Ejercicios Anteriores	



CUENTA	Valores en Custodio	CODIGO 6.2.1.01
GRUPO	VALORES	
SUBGRUPO	VALORES	
FUNCIÓN	Registra los saldos y el movimiento de los Valores desmaterializados en custodia.	
DINÁMICA		
CRÉDITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por rematerialización de Valores en casos excepcionales autorizados por la APS.2. Por el retiro de Valores en custodia.	
DÉBITOS	<ol style="list-style-type: none">1. Por el valor nominal de los Valores efectivamente entregados para custodia.	
SUBCUENTAS	6.2.1.01.1 Valores representativos de deuda M/N 6.2.1.01.2 Valores representativos de deuda M/E 6.2.1.01.3 Valores representativos de deuda M.N.C.M.V.	
MONEDA	Moneda Nacional, Moneda Extranjera y Moneda Nacional con mantenimiento de valor.	
ANALÍTICOS	Analítico por subcuenta y por tipo de instrumento.	



CUENTA	Cuenta control Beneficios Pagados	CODIGO 7.1.1.01
GRUPO	CUENTA CONTROL BENEFICIOS PAGADOS	
SUBGRUPO	CUENTA CONTROL BENEFICIOS PAGADOS	
FUNCIÓN	La dinámica de las cuentas de orden acreedoras es similar pero en sentido inverso a la establecida para las cuentas de orden deudoras.	
DINÁMICA		
CRÉDITOS	1. Por los pagos de Renta Dignidad y Gastos Funerales realizados con los recursos del Fondo durante el ejercicio y en ejercicios anteriores.	
DÉBITOS	1. Por la transferencia de los pagos de la gestión a la cuenta de ejercicios anteriores.	
SUBCUENTAS	7.1.1.01.1 Cuenta Control Beneficios pagados M/N.	
MONEDA	Moneda Nacional.	
ANALÍTICOS	7.1.1.01.1.01 Cuenta control Beneficios Renta Universal De vejez y Gastos Funerales del Ejercicio. 7.1.1.01.1.02 Cuenta control Beneficios Renta Universal De Vejez y Gastos Funerales de Ejercicios anteriores	



MANUAL DE CUENTAS PARA EL FONDO RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ

TÍTULO IV

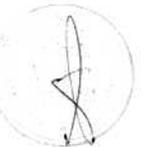
ESTADOS FINANCIEROS



FONDO RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ - FRUV
ADMINISTRADO POR GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD DE LARGO PLAZO

BALANCE GENERAL
AL DE DE.....
(expresado en bolivianos)

		<u>Bs</u>	<u>Nota</u>
1	ACTIVO		
1.1	DISPONIBILIDADES		
1.1.1	BANCOS CUENTAS CORRIENTES	XXX	7
1.1.2	BANCOS CAJAS DE AHORRO	XXX	7
	TOTAL DISPONIBILIDADES	<u>XXX</u>	
1.2	INVERSIONES EN EL PAÍS		
1.2.1	INVERSIONES EN ENTIDADES ESTATALES DEL PAÍS	XXX	3.d), 8
1.2.2	INVERSIONES EN RENTA FIJA DEL PAÍS	XXX	3.d), 9
1.2.3	INVERSIONES EN RENTA VARIABLE DEL PAÍS	XXX	3.d), 10
1.2.4	OPERACIONES DE REPORTO	XXX	3.d), 11
1.2.5	OTRAS INVERSIONES EN EL PAÍS	XXX	3.d), 12
	TOTAL INVERSIONES EN EL PAÍS	<u>XXX</u>	
1.3	EXCESOS DE INVERSIÓN	XXX	13
1.4	CUENTAS POR COBRAR	XXX	14
1.5	DOCUMENTOS Y CUENTAS PENDIENTES DE COBRO	XXX	15
	TOTAL ACTIVO	<u>XXX</u>	
2	PASIVO		
2.1	CUENTAS POR PAGAR	XXX	16
2.2	DEUDAS FINANCIERAS	XXX	17
2.3	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	XXX	18
2.4	OBLIGACIONES POR OPERACIONES BURSATILES A CORTO PLAZO	XXX	19
	TOTAL PASIVO	<u>XXX</u>	
3	PATRIMONIO		
3.1	RECURSOS DEL PATRIMONIO	XXX	3.d)
3.2	AJUSTE AL PATRIMONIO	XXX	3.d)
3.3	RESULTADOS DEL FONDO	XXX	3.d)
	TOTAL PATRIMONIO	<u>XXX</u>	
6	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		
6.1	BENEFICIOS PAGADOS	XXX	
6.2	VALORES	XXX	
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	<u>XXX</u>	20
7	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORES		
7.1	CUENTA CONTROL DE BENEFICIOS PAGADOS	XXX	
7.2	CUENTA DE CONTROL DE VALORES	XXX	
	TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	<u>XXX</u>	21



FONDO RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ - FRUV
ADMINISTRADO POR GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD DE LARGO PLAZO
ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTE EL Y EL DE.....

		<u>Bs</u>
10	SALDO INICIAL	
11	INGRESOS	
11.01	Intereses percibidos sobre cuentas bancarias	XXX
11.02	Dividendos capitalizadas y nacionalizadas	XXX
11.03	Corte Cupón	XXX
11.04	Intereses por vencimientos	XXX
11.05	Rescate de inversiones	XXX
11.06	Ingresos por IDH	XXX
12	INGRESOS DE FONDOS POR MOVIMIENTO DE ACTIVOS	
12.01	Inversiones en operaciones de reporto	XXX
12.02	Devoluciones de fondos al FRUV	XXX
12.03	Otros activos	XXX
13	INGRESO DE FONDOS POR MOVIMIENTO DE INGRESOS	
13.01	Ingresos Financieros	XXX
14	OTROS INGRESOS	XXX
14.01	Otros Ingresos	XXX
	TOTAL INGRESOS	<u>XXX</u>
15	EGRESOS	
15.01	Comisiones pagadas a Gestora	XXX
15.02	Gastos de transacción	XXX
15.03	Cargos bancarios	XXX
15.04	Inversiones Realizadas	XXX
15.04.01	Inv. Bursátil en valores e instrumentos representativos de deuda	XXX
15.04.02	Inversiones en operaciones de reporto	XXX
15.04.03	Obligaciones por operaciones bursátiles a corto plazo	XXX
15.05	Total Beneficios Pagados FRUV	XXX
15.05.01	Pago a beneficiarios FRUV – Renta Dignidad	XXX
15.05.02	Pago a beneficiarios FRUV – Gastos Funerales	XXX
15.06	Documentos y cuentas pendientes de cobro	XXX
15.06.01	Documentos y cuentas pendientes de cobro – Pagos a Domicilio	XXX
15.06.02	Documentos y cuentas pendientes de cobro – EPI	XXX
15.06.03	Documentos y cuentas pendientes de cobro – FFAA	XXX
15.06.04	Documentos y cuentas pendientes de cobro – Fondos a Rendir	XXX
15.07	Otros Egresos	XXX
	TOTAL EGRESOS	<u>XXX</u>
16	SALDO FINAL	XXX



FONDO RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ - FRUV
ADMINISTRADO POR GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD DE LARGO PLAZO
ESTADO DE VARIACIÓN PATRIMONIAL
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTE EL Y EL DE.....

		Bs
20	SALDO INICIAL DEL PATRIMONIO	XXX
21	Aumentos del Patrimonio	
21.01	Aportes del TGN IDH	XXX
21.02	Aportes de Empresas Capitalizadas	XXX
21.03	Devoluciones al Fondo	XXX
21.04	Otros aumentos	XXX
	Total Aumentos del Patrimonio	XXX
22	Disminuciones del Patrimonio	XXX
22.01	Devengamiento de pagos Renta Dignidad y Gastos Funerales	XXX
22.02	Otras disminuciones	XXX
	Total Disminuciones del Patrimonio	XXX
23	Total Resultados de Fondo:	XXX
23.01	Resultado Inversiones y Recursos alta liquidez	
23.01.1	Resultados positivos por valoración de cartera	XXX
23.01.2	Intereses por vencimientos en días inhábiles	XXX
23.01.3	Resultados negativos por valoración de cartera	XXX
23.01.4	Rendimiento por intereses sobre saldos en cuentas corrientes del día	XXX
23.01.5	Rendimiento por Dividendos	XXX
23.01.6	Otros resultados	XXX
23.02	Devengamiento de Comisiones y Gastos	
23.02.1	Devengamiento de comisiones a la Administradora	XXX
23.02.2	Devengamiento de comisiones al custodio	XXX
23.02.3	Devengamiento gastos de transacciones	XXX
23.02.4	Otros egresos por comisiones y gastos	XXX
23.99	Resultado por Concepto distinto a los anteriores	
23.99.1	Resultado por Compra o Venta de Divisas	XXX
23.99.2	Otros resultados	XXX
24	SALDO FINAL DEL PATRIMONIO	XXX



NOTA 1: ANTECEDENTES GENERALES DE LA ADMINISTRADORA DEL FONDO

En esta nota se incluirán los antecedentes legales de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, así como sus funciones y responsabilidades con el Fondo Renta Universal de Vejez.

NOTA 2: ANTECEDENTES DEL FONDO DE RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ

En esta nota se incluirá toda la normativa legal bajo la que se rige el manejo del Fondo desde su creación hasta el traspaso de su administración a la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

NOTA 3: BASES PARA LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

En esta Nota se incluirá:

1. Resumen de Criterios Contables Aplicados:

a. Generales

Deberá indicarse lo siguiente:

“Los Estados Financieros al(fecha de los Estados Financieros), han sido preparados de acuerdo a las normas impartidas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros y en base a los principios y normas contables generalmente aceptados”

b. Período cubierto por los Estados Financieros

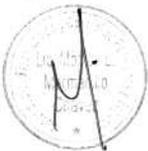
Indicar el período que comprende el ejercicio actual y aquel correspondiente al ejercicio respecto del cual se efectúa la comparación.

c. Presentación:

Indicar que los Estados Financieros presentados incluyen además de las cifras al (fecha del ejercicio actual) aquellas correspondientes al (fecha ejercicio anterior) y se presentan de manera comparativa cumpliendo con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia y las normas de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros.

d. Criterios de valuación

Se deberán describir los criterios de valuación más significativos aplicados por el Fondo:



Moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor

Se deberá indicar que los activos y pasivos en moneda extranjera y moneda nacional con mantenimiento de valor se valúan y convierten a bolivianos de acuerdo con la cotización de la moneda o índice vigente a la fecha de cierre de cada ejercicio.

Se deberá indicar también que los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a bolivianos al tipo de cambio de compra vigente a la fecha de cierre, se deberá indicar también el tipo de cambio de la fecha de cierre.

Valoración de Inversiones

Se deberá señalar lo siguiente:

De acuerdo a las normas establecidas en la Ley N° 065 Ley de Pensiones y Decreto Supremo N° 29400 del reglamento a la Ley N° 3791 de la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales, los recursos del FRUV deberán ser invertidos exclusivamente en los Valores, en los mercados financieros y límites autorizados.

Valorización de las Inversiones del FRUV

La valoración de las inversiones del FRUV se realiza diariamente en bolivianos a precios de mercado, de acuerdo a las transacciones observadas en los distintos mercados autorizados.

Patrimonio del Fondo

El Patrimonio está conformado por los desembolsos del Tesoro General proveniente del Impuesto Directo a los Hidrocarburos y Rendimientos de las Empresas Capitalizadas, y está expresado en bolivianos siendo la moneda del fondo.

NOTA 4: CAMBIOS CONTABLES

Se deberá mencionar todo cambio en la aplicación de principios contables, indicando al menos lo siguiente: naturaleza del cambio, justificación para hacerlo y su efecto en las cuentas del Balance según criterios contables establecidos en las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

NOTA 5: DIVERSIFICACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

Se deberá presentar un desglose de las inversiones de la Cartera del Fondo por instrumento y por emisor, incluyendo las cuentas corrientes bancarias de Administración de Cartera. Los valores se expresarán en miles de bolivianos y en porcentaje sobre el total de la cartera.

NOTA 6: CUSTODIA DE LA CARTERA DE INVERSIONES

Se deberá indicar:

"De acuerdo a lo establecido en el Art. 6 del Decreto Supremo N° 29400, la Gestora deberá mantener en el Banco Central de Bolivia los valores públicos del Fondo de Renta Universal de Vejez y Entidades de Depósito de Valores autorizados por la Entidad encargada de la Regulación, los valores desmaterializados del Fondo de Renta Universal de Vejez., lo que a la fecha de cierre de los ejercicios (indicar ejercicio actual) y (indicar ejercicio anterior) equivalía a Bs.y a Bs., respectivamente.

Dando cumplimiento a la citada norma, a la fecha de cierre de los referidos ejercicios, la Gestora mantenía en custodia los siguientes valores:

INSTITUCION	EJERCICIO ACTUAL		EJERCICIO ANTERIOR	
	Bs.	% Valor Fondo	Bs.	% Valor Fondo
TOTAL				

NOTA 7: DISPONIBILIDADES

Se deberá indicar la composición del rubro a la fecha de corte de la siguiente manera:

BANCOS CUENTAS CORRIENTES

1.1.1.01	BANCOS CUENTAS RECAUDADORAS	XXX
1.1.1.02	BANCOS CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA	XXX
1.1.1.03	BANCOS CUENTAS DE DESEMBOLSOS RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ	XXX
1.1.1.04	BANCOS CUENTAS DEVOLUCIONES	XXX

BANCOS CAJAS DE AHORRO

1.1.2.01	BANCOS CUENTAS RECAUDADORA S	XXX
1.1.2.02	BANCOS CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA	XXX
1.1.2.03	BANCOS CUENTAS DE DESEMBOLSOS RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ	XXX
1.1.2.04	BANCOS CUENTAS DEVOLUCIONES	XXX
1.1.2.05	BANCOS CUENTAS PAGADORAS RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ	XXX

NOTA 8: INVERSIONES EN ENTIDADES ESTATALES DEL PAÍS

Se deberá indicar la composición del rubro a la fecha de corte de la siguiente manera:

1.2.1.01	INVERSIONES EN EL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN	XXX
1.2.1.02	INVERSIONES EN EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA	XXX
1.2.1.03	INVERSIONES EN GOBIERNOS MUNICIPALES	XXX

NOTA 9: INVERSIONES EN RENTA FIJA DEL PAÍS

Se deberá indicar la composición del rubro a la fecha de corte de la siguiente manera:

1.2.2.01	INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS	XXX
1.2.2.02	INVERSIONES EN ENTIDADES COMERCIALES DEL PAÍS	XXX

NOTA 10: INVERSIONES EN RENTA VARIABLE DEL PAÍS

Se deberá indicar la composición del rubro a la fecha de corte de la siguiente manera:

1.2.3.01	INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAÍS	XXX
1.2.3.02	INVERSIONES EN ENTIDADES COMERCIALES DEL PAÍS	XXX

NOTA 11: OPERACIONES DE REPORTO

Se deberá indicar la composición del rubro a la fecha de corte de la siguiente manera:

1.2.4.01	VALORES ADQUIRIDOS EN REPORTO	XXX
1.2.4.02	RENDIMIENTO DEVENGADOS SOBRE VALORES EN REPORTO	XXX

NOTA 12: OTRAS INVERSIONES EN EL PAÍS

Se deberán detallar todas las inversiones que componen el rubro



NOTA 13: EXCESOS DE INVERSIÓN

Se deberá indicar:

"Corresponde al monto de las inversiones del Fondo valorizadas a la fecha del informe según las normas vigentes, que excedan los límites de diversificación establecidas en la legislación vigente.

Los excesos de inversión se encuentran contabilizados en la cuenta de activo del Fondo "Exceso de Inversión", cuyo saldo a la fecha de cierre de los ejercicios (indicar ejercicio actual) y(indicar ejercicio anterior) era de Bs. y Bs. respectivamente.
Estos excesos deberán eliminarse en conformidad a la normativa vigente"

Adicionalmente, deberá presentarse un desglose de las inversiones representativas de los excesos de inversión de cada ejercicio, de acuerdo al siguiente cuadro (un cuadro por cada ejercicio)

COMPOSICIÓN DEL EXCESO DE INVERSIÓN AL (Indicar el ejercicio correspondiente)					
N°	Tipo de Instrumento o emisor	Monto del exceso Bs.	% respecto del Patrimonio	Fecha en que se originó el exceso	Origen del exceso
Total excesos					

En caso de no poder identificar el instrumento o el emisor representativo del exceso de inversión, en razón a que la causa que originó dicho exceso así lo justifique, deberá dejarse en blanco la columna Tipo de Instrumento o la del Emisor, según corresponda.

En la columna "Origen del exceso", deberá indicarse claramente el límite de diversificación que fue sobrepasado según las normas establecidas al respecto, en la legislación vigente. Alternativamente, esta columna podrá presentarse a continuación del cuadro.

NOTA 14: CUENTAS POR COBRAR

Se deberá indicar la composición del rubro a la fecha de corte de la siguiente manera:



1.4.1.01	CUENTAS POR COBRAR A LAS EPI	XXX
1.4.1.02	CUENTAS POR COBRAR A FFAA.	XXX
1.4.1.03	CTAS. POR COBRAR ENTIDADES PAGADORAS - FONDOS A RENDIR	XXX
1.4.1.04	CUENTAS POR COBRAR A LA ADMINISTRADORA	XXX
1.4.1.05	INTERESES FINANCIERAS POR COBRAR	XXX
1.4.1.06	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	XXX
1.4.1.07	TITULOS VALORES PENDIENTES DE COBRO	XXX

Adicionalmente deberá presentarse un desglose de cada una de las cuentas en el caso que corresponda.

NOTA 15: DOCUMENTOS Y CUENTAS PENDIENTES DE COBRO

Deberá presentarse un desglose de cada una de las cuentas que componen el rubro.

NOTA 16: CUENTAS POR PAGAR M/N

Se deberá indicar la composición del rubro a la fecha de corte de la siguiente manera:

2.1.1	CUENTAS POR PAGAR	XXX
2.1.2	RENTA UNIVERSAL DE VEJEZ POR PAGAR	XXX

Adicionalmente deberá presentarse un desglose de cada una de las cuentas en el caso que corresponda.

NOTA 17: DEUDAS FINANCIERAS

Se deberá indicar la composición del rubro a la fecha de corte.

NOTA 18: OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Se deberá indicar la composición del rubro a la fecha de corte de la siguiente manera:

2.3.1	OTRAS CUENTAS POR PAGAR M/N	XXX
2.3.1.01	OTRAS CUENTAS POR PAGAR EPI	
2.3.1.02	OTRAS CUENTAS POR PAGAR FFAA.	XXX
2.3.1.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR ENTIDADES FINANCIERAS	XXX
2.3.1.04	OTRAS CUENTAS POR PAGAR PAGO A DOMICILIO	XXX
2.3.1.05	OTRAS CUENTAS POR PAGAR OPERADORES	XXX
2.3.1.06	DEVOLUCIONES AL FONDO	XXX



Adicionalmente deberá presentarse un desglose de cada una de las cuentas en el caso que corresponda.

NOTA 19: OBLIGACIONES POR OPERACIONES BURSATILES A CORTO PLAZO

Se deberá presentar un detalle de los valores en reporto.

NOTA 20: CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Se deberá indicar que representa el saldo de cada cuenta y la composición de cada una, en el caso que corresponda.

NOTA 21: CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

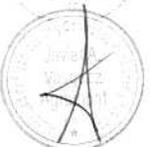
Se deberá indicar que representa el saldo de cada cuenta y la composición de cada una, en el caso que corresponda.

NOTA 22 – HECHOS POSTERIORES

Se deberán señalar todos aquellos hechos significativos que tengan relación con el Fondo de Pensiones, aún cuando no afecten al Balance General o el Estado de Variación Patrimonial a la fecha del Informe, ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la de presentación De los Estados Financieros Auditados a la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros,

NOTA 23 – HECHOS RELEVANTES

Deberán incluirse un resumen de informaciones esenciales o de hechos relevantes ocurridos durante el período que comprende los Estados Financieros, informando lo necesario que permita una correcta interpretación de tales hechos. Asimismo, deberán señalarse aquellas modificaciones legales que hayan ocurrido en el período y que representen cambios significativos en el Fondo Renta Universal de Vejez.



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de _____ a horas _____ del día _____
de _____ notifié con _____
fecha _____ emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a _____ a través de su
Representante Legal.



AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE PENSIONES Y SEGUROS - APS

En la Ciudad de La Paz a Horas 9:03 del día 01
de Octubre de 2018 notifique con Resolución Adminis.
trativa APS/DJ/DP/DI/N° 1312/2018 de
fecha 22-09-18 emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de
Pensiones y Seguros a La Gestora Pública de la
Seguridad Social de Largo Plazo a través de su
Representante Legal.